

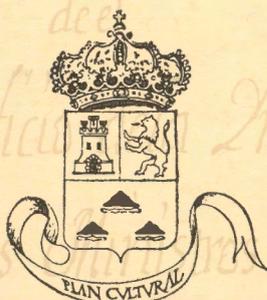
MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ

Inq^{on} de can^a
San D. inadel 1765

ÍNDICE

DE LA *Justificación de los Excessos*
cometidos por el
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
DE
AGUSTÍN MILLARES TORRES

de
Canaria
contra el honor, decoro, respeto, i auctoridad



MANCOMUNIDAD DE CABILDOS DE LAS PALMAS
PLAN CULTURAL

1977

ÍNDICE DE LA COLECCIÓN DE
DOCUMENTOS DE
AGUSTÍN MILLARES TORRES

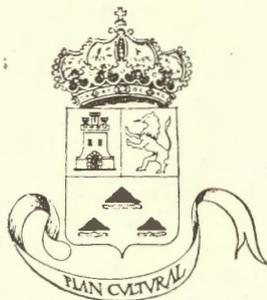
Colección: BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN
Serie: DOCUMENTACIÓN

Dirigida por
AGUSTÍN MILLARES CARLO

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
CALLE 100 N.º 10000
CARACAS, VENEZUELA

MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ

ÍNDICE
DE LA
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
DE
AGUSTÍN MILLARES TORRES



EXCMA. MANCOMUNIDAD DE CABILDOS DE LAS PALMAS
PLAN CULTURAL

1 9 7 7

© EXCMA. MANCOMUNIDAD DE CABILDOS DE LAS PALMAS.
PLAN CULTURAL. 1977.

PRINTED IN SPAIN

IMPRESO EN ESPAÑA

I. S. B. N. 84-500-2199-5

DEPÓSITO LEGAL: v. 2.733 - 1977

ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A. - JÁVEA, 28 - VALENCIA-8 - 1977

NOTA PRELIMINAR

AGUSTÍN MILLARES TORRES (1826-1896) es sin duda una de las figuras más representativas del siglo XIX canario. Notario de profesión, poseedor de una amplia cultura y de una capacidad de trabajo poco común, sus actividades fueron múltiples: músico, historiador, novelista, poeta, periodista, etc. Intervino hasta en política, y su informe sobre Puertos Francos contribuyó en gran medida a la consecución de los mismos. Formó parte de una generación realmente brillante de intelectuales canarios: Antonio López Botas, Gregorio Chil y Naranjo, Juan Padilla, Juan Evangelista Doreste, Andrés Navarro Torrens, Amaranto Martínez de Escobar, Julián Cirilo Moreno, etc. Puede decirse que la actividad intelectual de Millares Torres no tuvo límites y que su influencia en la sociedad de la época fue, en muchos casos, decisiva.

* * *

Millares Torres legó al Museo Canario la mayor parte de su biblioteca y archivo. De este legado forma parte la llamada *Colección de Documentos para la Historia de las islas Canarias*, compuesta por veinte tomos encuadernados, tamaño folio. Los documentos que forman parte de esta *Colección* no guardan ningún orden; aparecen mezclados, sin que se haya tenido en cuenta una posible clasificación previa por fechas o por materias. Con los documentos se podrían formar los siguientes grupos: 1. Documentos originales. 2. Transcripciones y copias de Millares Torres. 3. Transcripciones y copias de otras personas. 4. Impresos: folletos, hojas sueltas y periódicos. 5. Mapas y dibujos.

Se da la circunstancia que, en muchos casos, el documento original se ha perdido y sólo se conserva la copia hecha por Millares Torres. Hemos respetado la disposición original de la *Colección*. Los índices los hemos formado por tomos, numerando los documentos que contiene cada uno.

Entre los impresos se encuentran ejemplares que pueden considerarse como únicos. Por lo menos, nosotros no hemos logrado localizarlos en ninguna otra biblioteca.

M. H. S.

TOMO I

- [1].—Cláusulas del testamento de Cristóbal García del Castillo. 1539.

Ms. copia fragmentada. Fols. 1r-3r.

El testamento fue otorgado el 14 de enero de 1539, por ante el escribano de Telde don Hernán Gutiérrez. Las cláusulas copiadas se refieren a la sepultura, honras fúnebres, retablo de pincel “que yo tengo en mi casa e hice traer de Flandes”, retablo del altar mayor de la iglesia de San Juan, obra de la Catedral, ingenio de agua de moler azúcar, esclavos, etc.

- [2].—Mejoras hechas en Las Palmas por el Corregidor don Vicente Cano. Copia de una certificación. 1792.

Ms. Fols. 4r-12v.

- [3].—Traducción hecha por don Juan Sall en 1765 de orden de la Inquisición de Canaria del capítulo 19 de *The History of the discovery and conquest of the Canary Islands*. Bi (sic) George Glass. London, 1764, y del “Apéndice”.

Ms. Copia de Millares Torres, fols. 13r-22r.

- [4].—Repartimiento de tierras y aguas. (Están sacadas estas noticias de una certificación presentada en autos seguidos por Domingo López y consortes contra Alberto Mañero sobre aguas del barranquillo del Pino, año de 1651.)

Repartimiento de las tierras y heredades de regadío de la villa de Las Palmas y del valle de Tenoya, 15 de junio de 1485. Figuran los siguientes repartimientos: 1.º Juan de Civerio, 15 de junio de 1485. 2.º Juan de Civerio, 20 de diciembre de 1500. 3.º Juan de Civerio, 18 de junio de 1502. 4.º Juan de Civerio, 27 de junio de 1502. 5.º Antonio de Arévalo, 15 de junio de 1585. 6.º Juan de Civerio, 15 de junio de 1485. 7.º Hernando de Prado, 15 de junio de 1485. 8.º Hernando de Prado, 10 de junio de 1489. 9.º Gonzalo de Burgos, 15 de junio de 1485. 10.º Ibone de Armas, 15 de junio de 1485. 11.º Juan de Ma-

yorga, 15 de junio de 1485. 12.º Pablo Pérez, portugués, 10 de marzo de 1486. 13.º Alonso Pérez, 1489.

Ms. Copia de Millares Torres, fols. 23r-25r.

[5].—Reformación del Heredamiento de Tenoya, año de 1506, por el licenciado Zárate.

Ms. Copia de Millares Torres, fols. 26v-27r.

[6].—Real Cédula sobre repartimiento de tierras. 31 de agosto de 1505.

Ms. Copia de Millares Torres y de otra letra, fol. 31r; 32 y 33 en bl.

[7].—Certificación dada por Alonso de Alvarado a favor de Juan Ruiz de Alarcón sobre la invasión inglesa. Canaria, 19 de octubre de 1595, fols. 34-35.

Ms. Copia de Millares Torres, fols. 34r-35r.

[8].—Noticias de las Reales Cédulas que se hallaban copiadas en el libro encarnado del M. Y. Ayuntamiento de Las Palmas. (1480-1619.)

Ms. Copia, fols. 35r-38r.

[9].—Reales Cédulas originales que no estaban copiadas en dicho libro encarnado y que existían en el Archivo. (1483-1598.)

Ms., copia, fols: 38r-41r.

[10].—Información de la familia de Bethencourt o Betancor.

Ms., copia. Fols. 42r-106r, 107 y 108 en bl.

Esta información se instruyó en pleito seguido por Bernardino de Padilla, marido de doña Francisca Teresa de Betancort, de una parte, y de la otra parte Rengifa de Herrera y Lucana de Betancort y sus consortes, alegando incumplimiento del pago de la dote prometida a doña Francisca Teresa.

[11].—Noticias referentes a la conquista: 1. Fundación de la Iglesia de los Remedios. 2. Honras por Felipe II. 3. Honras por la Reina doña Margarita de Austria.

Ms., copia, fols. 109r y v.

[12].—Información de doña Margarita Fernández de Guanarteme sobre los méritos y servicios del Rey don Fernando Guanarteme, su padre.

Ms., fols. 111r-136r.

Fechada en Las Palmas a 23 de mayo de 1526; fue instruida a petición de don Fernando Gutiérrez, procurador, en su calidad de apoderado de doña Margarita Fernández de Guanarteme.

[13].—Última entrada de los españoles en la conquista de Gran Canaria, por autor anónimo.

Ms., copia, fols. 137r-139v.

[14].—Encuentros y cuestiones entre el Tribunal de la Inquisición y el Obispo don Rodrigo Gutiérrez y Roxas. (1650?)

Ms., copia, fols. 140r-150r.

[15].—Testamento del conquistador Francisco de Carrión, otorgado en Las Palmas el 22 de mayo de 1527.

Ms., copia, fols. 151r-155r.

TOMO II

[1].—Ordenanzas Municipales de la Gran Canaria del licenciado Melgarejo. (Tomadas de un libro de apuntes de Romero Ceballos.) 1531.

Contiene: 1. Obligaciones de los SS. fieles ejecutores de mes. 2. Vino. 3. Pescado. 4. Carne. 5. Pan. 6. Regatonas y vendedoras de comestibles. 7. Limpieza de calles. 8. Título de guardas. 9. Título de pescado. 10. Mercaderes de mantenimientos. 11. Regatones de mantenimientos. 12. Miel, cera y sebo. 13. De las cosas que no se pueden sacar fuera de esta isla. 14. Mercaderes y regatones de las mercaderías. 15. Mesoneros y taberneros. 16. Especieros. 17. Cereros y seberos. 18. Zapateros, curtidores y zurradores. 19. Pedreros, cantería y cal. 20. Arrieros. 21. Esclavos. 22. Alfecidores, almotacenes. 23. Limpieza. 24. Hortelanos. 25. Albañiles, carpinteros y canteros. 26. Jornaleros. 27. Colmenas y Abejeras. 28. Treseneras.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 1r-12r.

V. FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Ordenanzas del Consejo de Gran Canaria*.—Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular, 1974.—159 pp. + 3 hs.

- [2].—Objetos y muebles que componían la dote de una doncella a principios del siglo xviii, tomado de la escritura que otorgó don Pedro Antonio Ortiz de la Vega, al casarse con doña Teresa Leal del Castillo. (Escritura de Francisco Quiroga y Losada, oficio 2.º)

Ms., copia de Millares Torres, fols. 13v-14r.

- [3].—Escritura de venta de esclava. (27 de junio de 1698 ante Gabriel López de Salazar, oficio 2.º)

Ms., copia de Millares Torres, fol. 14v.

- [4].—Escritura de venta de esclavo. (5 de enero de 1684, ante Tomás de Melo, oficio 2.º)

Ms., fol. 15r.

- [5].—Venta de esclava y su cría, ante Tomás de Melo, 1608.

Ms., fol. 15r.

- [6].—Carta de libertad. (8 de noviembre de 1688, ante Lázaro Figueroa de Vargas.)

Ms., copia de Millares Torres, fol. 16r.

- [7].—Valor relativo de varios esclavos.

Ms., copia de Millares Torres, fol. 16v; 17, 18 y 19 en bl.

- [8].—Documentos referentes a los pasquines que aparecieron en La Laguna contra el Obispo Guillén en 1749.

Ms., copia, fols. 20r-36v, 37 en bl.

Contiene las llamadas “Coplas de Perico y María” referentes a los incidentes ocurridos el día del Corpus con las imágenes de la Virgen de Candelaria y Virgen de los Remedios, que comienzan así:

Desde a Agache a Candelaria
en santa conversación
vienen Perico y María
firmando esta relación.

Perico. Aguarda María
no andes tan apriesa
que mi asno es más lerdo
que tu y que tu bestia

María. Pues pica y andemos
no nos anochesca
y lleguemos tarde
para ver la fiesta

... ..

- [9].—Notas sobre los moriscos que poblaban el archipiélago canario en el siglo diez y seis, tomadas de los padrones formados por la Inquisición.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 38r-41v.

Preámbulo, fechado el 14 de marzo de 1595 y firmado por el capellán Ginés Cabrera de Betancort.

- [10].—Copia de una carta de Ambrosio Delgado, cautivo, a su mujer Francisca Gutiérrez, enviada desde Marruecos a Lanzarote en 1570.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 242r-43r.

- [11].—Referencias a Canarias contenidas en el *Diccionario Bibliográfico-Histórico* de don Tomás Muñoz y Romero.

Ms., copia, fols. 44r-49r. (*Al fin:*) Fray Luis Tomás Leal: *Historia de la Virgen de Candelaria*. Ms. (Viena, 4.ª, 354).

- [12].—Copia de los capítulos referentes a las Islas Canarias que se encuentran en la *Historia de los Reyes Católicos*, por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la Villa de los Palacios, 1876.

Ms., copia, fols. 52r-61r.

- [13].—Información de los servicios prestados en la Isla de Canaria por el capitán Juan Ruiz de Alarcón, 1599.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 62r-72r.

V. ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias* (Madrid, C.S.I.C., 1948), vol. II-2.ª, pp. 650 y ss.

- [14].—Proceso contra don Rodrigo Manrique de Acuña por haber condenado a Bernardino de Carvajal, como reo de asesinato cometido en la persona de Hernando de Pineda, 1566.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 73r-93r.

[15].—Donación del Obispo de Canaria y Rubicón, don Juan de Frías, 20 de octubre de 1485.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 94r-97r.

Dada en Jerez a 20 de octubre del año indicado, ante Alfonso de Jerez, notario público y apostólico, y por ella don Juan de Frías hace donación de sus bienes a la Santa Iglesia Catedral de Canaria.

[16].—Noticia sobre un nuevo Ms. de la Crónica de Bethencourt, publicada en el n.º 3.284 de *Atheneum*, fecha 4 de octubre de 1890 y firmada por Geo. V. Warner.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 98r-100v.

Noticia sobre el llamado Ms. de Egerton, núm. 2.709, adquirido en 1882 por el Museo Británico.

[17].—Noticias sobre la proclamación en Las Palmas de los Reyes Carlos III y Carlos IV, tomadas de un libro de apuntes de la Inquisición.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 102r-105v.

[18].—Honras Reales celebradas en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Canaria por el alma de la Señora Doña María Bárbara de Portugal, 1758.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 106r-128v.

[19].—Noticia de la llegada a Las Palmas del Marqués de Tabalosos, 12 de agosto de 1775.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 129r-131r.

TOMO III

[1].—Extracto de los *Libros de Noticias* que escribió don José de Anchieta y Alarcón, Regidor perpetuo de Tenerife.

Ms., copia, fols. 1r-15r.

Datos sobre la fundación del convento de San Agustín de Garachico, Señorío de Tenerife (1454), fundación de la Cofradía de la Orotava (1560), ermita de San Miguel de La Laguna (1507), Catedral de Canaria (1485), Castillo de Mar Pequeña (1524), Creación de la Audiencia de Canaria (1527), noticias sobre las parroquias y conquista de Tenerife, etc.

- [2].—Copia de un fragmento del *Diario* escrito por el capitán don Fernando Esteban de la Guerra y Ayala, Castellano del Principal de Santa Cruz, año de 1655.

Ms., copia, fols. 16r-21v.

- [3].—Noticia de don Juan Núñez de la Peña, cronista de los Reinos de Castilla y León, familiar del Santo Oficio, historiador de Canarias, escritas por don Lope de la Guerra y Peña para don José de Viera y Clavijo.

Ms., copia, fols. 22r-25v.

- [4].—Noticia del doctor Antonio de Viana, autor del poema: *Antigüedades de las Islas Afortunadas*, impreso en Sevilla en 1604.

Ms., copia, fols. 26r-28r.

- [5].—Noticias sobre don Antonio Porlier, copiadas de una nota escrita al parecer por el mismo Porlier en Madrid para el Señor Viera.

Ms., copia, fols. 28v-29r.

- [6].—Visita de Armas hecha por don Alonso Pacheco, Regidor y Alférez Mayor de Canaria, año de 1558.

Ms., copia, fols. 29v-45v.

- [7].—Noticias del Volcán de la Montaña de Chahorra, adquiridas en la noche del 17 y mañana del 18 de este mes de junio de 1798. La primera erupción fue el 9 de este mismo mes.

Ms., copia, fols. 46r-48v.

- [8].—Verdadera relación de la llegada y expulsión de don Diego Navarro, factor y estanquero mayor de estas islas de Canaria, que suce-

dió en ésta de Tenerife en la noble ciudad de San Cristóbal de la Laguna a 18 de enero de 1718.

Ms., copia, fols. 49r-55r.

- [9].—Diario y relación (*sic*) de las perturbaciones (*sic*) que hubieran en la villa de la Orotava en el año de 1718, escritas al parecer por un testigo presencial y copiadas de su original.

Ms., copia, fols. 55v-76v.

- [10].—Noticias sobre fundaciones de Parroquias y Conventos en la isla de Tenerife escritas por don Lope Antonio de la Guerra y Peña para servir de noticias a la *Historia* que escribió don José de Viera y Clavijo.

Ms., copia, fols. 77r-112v.

Contiene: 1. Beneficio del Realejo. 2. Beneficio de Icod. 3. Iglesia del Puerto. 4. Convento de San Juan Bautista y San Bernardo de Icod. 5. Noticias tocantes a la parroquia de Santa Clara. 6. Sucesores en el Patronato del convento de Tocatoronte. 7. Sucesores en el patronato de los conventos de Realejo. 8. Monasterio de Garachico. 9. Monasterio de la Orotava. 10. Monasterio de Santa Agueda de la Palma. 11. Monasterio de Canaria. 12. Convento de San Diego. 13. Sucesión de los patronatos de San Julián de Garachico, orden de San Agustín. 14. Fiestas de Iglesia por el nacimiento de Luis I. 15. Copia de la Concordia de que se han originado tantas discordias entre las parroquias de La Laguna. 16. Copia de la carta del obispo don Fernando de Arce sobre fábrica de la Iglesia de los Remedios que estaba original en el libro 1.º de Cabilido, Acuerdos, folio 599. 17. Descripción de la celebración de la festividad de Desagravios según el doctor don Marcelino José Aracho, Beneficiado de Icod, que predicó en el año de 1712. 18. Capillas colaterales de la Iglesia y convento de San Francisco de La Laguna. 19. Capilla de los Angeles. 20. Sucesión del Patronato en la línea de Justinianos. 21. Fundación del convento de San Francisco del Puerto de la Orotava. 22. Convento de Recoletos del Realejo. 23. Convento de Granadilla. 24. Noticias que tiene el maestro fray Domingo de Matos. 25. Conventos Agustinos de esta isla de Tenerife.

TOMO IV

- [1].—Descripción de la isla del Hierro. Manuscrito que parece de mediados del siglo 18.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 1v-8v.

- [2].—Relación de los desórdenes que ha padecido la Isla del Hierro en 1718, por don Bartolomé García del Castillo.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 9r-18v.

Los desórdenes se produjeron como consecuencia de la Real orden por la que se promulgaba un nuevo impuesto de derechos de entrada, hallándose la isla exenta de contribución alguna sobre las mercancías que se importaban.

V. AGUSTÍN MILLARES CARLO: *Ensayo de una Biobibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias (Siglos XVI, XVII y XVIII)* (Madrid, 1932), p. 220.

- [3].—*Viaje a la Isla del Hierro* por D. J. A. Urtusástegui en 1779.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 19v-48v.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 220.

- [4].—Relación de los Prodigios que en la Isla del Hierro ha obrado la Aguila más elevada, el Fénix de los divinos incendios, el Sol del Cielo militante, el Norte de verdaderos católicos, el maestro de los maestros sagrados, el Patriarca de 34 religiones, el Gran Padre, luz y doctor de la Iglesia, San Agustín, Aurelio Obispo de Hipona, escrita por Bartolomé García del Castillo en este año de 1726.

Ms., copia de Millares Torres, 49r-72v.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 220.

- [5].—San Borondón. (Copia de un certificado original).

La certificación está otorgada por Bartolomé García del Castillo, escribano público y de Cabildo, y narra el hecho de haber visto, en unión de otras personas, la isla de San Borondón el día 29 de julio de 1723, desde el lugar llamado del Pinal (isla del Hierro).

Ms., copia de Millares Torres, fols. 73r-74v, 75 a 78 en bl.

- [6].—Comprobación legal del escrito presentado por don Juan Briz Calderón, Ayudante Mayor de Infantería, y Gobernador de las Armas de la Isla del Hierro en los autos que contra él y otros se siguen sobre haberse mandado pasar por las armas a treinta y seis forasteros apestados, y artículo acerca de que se le relaje o remueva cuando menos la carcerería en que se halla. (*Al fin:*) Noviembre 22 de 1786. Licenciado, Joseph Hidalgo y Cigala.

Ms., copia, fols. 79r-101v.

[7].—Relación de unos letreros antiguos encontrados en la Isla del Hierro por el presbítero beneficiado don Aquilino Padrón (1873).

Ms., copia, fols. 102r-110v. (Al fin): Valverde del Hierro, 20 de agosto de 1873. = Aquilino Padrón.

[8].—Noticia sobre los caracteres jeroglíficos grabados sobre las rocas volcánicas en las islas Canarias, por S. Berthelot, cónsul de Francia en S. C. de Tenerife. (Traducida del francés por A[gustín] M[illares]). Santa Cruz de Tenerife, octubre 24 de 1873.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 111r-118v, 5 figs. y un estado plegado.

TOMO V

[1].—Descripción de la Isla de la Gomera, manuscrito del siglo XVIII.

Contiene: 1. Villa de San Sebastián. 2. Particularidades de esta Villa. 3. Lugares y barrios de esta jurisdicción. 4. Playas de esta misma jurisdicción. 5. Descripción del lugar de Alaxero. 6. Lugares de Chipude y Arune. 7. Lugar de Chipude en su recinto y donde está la iglesia. 8. Descripción del valle de Hermigua hecha en 1774. 9. Descripción del lugar de Agulo. 10. Descripción de Valle-hermoso.

Ms., copia, fols. 1r-36r.

[2].—Carta de don Fernando de la Guerra, marqués de San Andrés, a don José de Viera y Clavijo sobre los condes de la Gomera.

Ms., copia, fols. 37r-40r.

[3].—Relación que hace don Miguel Jorge Montañés, sargento mayor de la Isla de la Gomera, una de las Canarias, por su Magestad Dios le guarde, y Alcalde Mayor de dicha isla, al Excmo. Señor don Agustín de Robles y Lorenzana, maestre de Campo General de los ejércitos de Su Magestad, de su Real y Supremo Consejo de Guerra, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de estas islas de Canaria, y presidente de su Real Audiencia, dándole cuenta de las demostraciones alegres con que explicó su lealtad y cordial afecto la dicha isla de la Gomera con la feliz y nunca bas-

tantemente ponderada noticia del parto de Nuestra Reina y Señora y nacimiento de Nuestro príncipe deseado Luis, que Dios guarde muchos años. (*Al fin:*) Gomera y noviembre de 1707.

Ms., copia, fols. 41v-46v.

- [4].—Sublevación de la Gomera. Escrito hecho por el capitán don Francisco de Castillo Santelizes, secretario del Exmo. Señor Conde de la Gomera, su administrador y de la Real renta del tabaco en las bandas de Abona, contra los clérigos residentes en Canaria y principales reos de la expresada sublevación en los días 21 y 22 de setiembre de 1762.

Ms., copia, fols. 47r-73r.

- [5].—Estado de la isla de la Gomera, una de las Canarias, en que se manifiesta el lugar que ocupa en el globo, su magnitud, pueblos de que se compone, distancia de unos a otros y a la capital, Pagos que tiene cada uno, parroquias, conventos y ermitas, sus vecinos, número de almas de ambos sexos, y total de ellas, producciones, comercio, su estado político, militar y fortalezas que contiene. (*Al fin:*) Villa de la Gomera y julio 3 de 1804. Ciera.

Ms., copia, fols. 75r-90r, 91 a 110 en bl.

TOMO VI

- [1].—Noticias biográficas del general don Francisco Díaz Pimienta, escritas por don José Vandewalle y Cervellón, natural de la Palma, s.a.

Ms., copia, fols. 1r-1v.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 506.

- [2].—Noticias sobre la isla de La Palma. (Manuscrito de autor desconocido), s.a.

Ms., copia, fols. 2r-6r.

- [3].—Solicitud presentada por don José Vandewalle de Cerbellón, diputado general de Canarias, en favor de las milicias de las mismas y sus privilegios. (*Al fin:*) Madrid, 24 de Marzo de 1774.

Ms., copia, fols. 6v-19r.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 506.

- [4].—Noticias en razón del establecimiento y formación de los heredamientos que hay en esta isla y de los repartimientos de las tierras en que se riegan las aguas; formación de las Ordenanzas Municipales en que se comprehenden las de alcaldes de agua. Escritas y recopiladas por don Francisco de León y Matos, siendo director de la Sociedad Económica de Amigos del País, 1783.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 21r-35r.

- [5].—Noticias curiosas sobre las Islas Canarias.

Situación del archipiélago, superficie, análisis de aguas minerales, cuadro de alturas, etc.

Ms., letra de Millares Torres, fols. 36r-39r.

- [6].—Causa seguida por el Santo Oficio a doña Ana Cibo de Sopranis. (Fragmentos). 1572.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 41r-52v.

- [7].—“Estudio sobre los letreros del Hierro y los aborígenes canarios”. Publicado por *El Constitucional*, periódico de Santa Cruz de Tenerife, en sus números de setiembre, octubre y noviembre de 1878, bajo la firma de “Un socio del Gabinete Científico”.

El autor parece ser don Carlos Pizarroso, y se terminó de publicar en el número del 11 de marzo de 1879.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 55r-110v.

- [8].—*Anciennes navigations sur les côtes occidentales d'Afrique*, par Gabriel Gravier (Travail inédit) (Paris, 19 septiembre 1874).

Ms., ¿original?, fols. 111r-145r.

Contiene: 1. Les Atlantes. 2. Les Phéniciens. 3. Navigations arabes. 4. Navigations légendaires chrétiennes. 5. Notes.

TOMO VII

- [1].—Signos gravados (*sic*) en el basalto del barranco de Balos (Gran Canaria), copiados por Mr. Verneau. 1878.

Una hoja añadida señalada con la letra B.
Ms., copia, fol.

- [2].—Fragmento de la Real Cédula de Repartimientos de terrenos en Gran Canaria y diligencias de posesión en el siglo xv, copiadas de documentos protocolizados y auténticos.

Ms., copia, fols. 1r-23r.

- [3].—Escuelas de Telde. Copia de un Auto de la Real Audiencia en el expediente sobre fundación de Escuelas en la ciudad de Telde y el cual se formó por dicho Tribunal en el año de 1805. (*Al fin:*) Canaria, a 25 de abril de 1805. Don Fernando Francisco de Quintana.

Ms., copia, fols. 25r-31r.

- [4].—Solicitud hecha por el Ayuntamiento de la ciudad de Telde a la Exma. Junta Provincial de Gobierno sobre establecimiento del Juzgado de 1.^a Instancia. (*Al fin:*) Ciudad de Telde, octubre de 1868.

Ms., copia, fols. 33r-36r.

- [5].—Documentos referentes a la Causa que se le formó a la monja del convento de Santa Clara de Las Palmas, llamada doña Antonia de San Vicente Múxica, por haber quebrantado el voto de castidad y por infanticidio. Fue también procesada por quebrantamiento de la clausura, 1784.

Ms., copia, en parte, de Millares Torres, fols. 41r-77r.

- [6].—*Última teoría sobre la Atlántida*, por el teniente de navío don Pedro de Novo y Colson. Disertación leída el 15 de abril de 1879 en la Sociedad Geográfica de Madrid.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 79r-111r.

[7].—Información sobre la utilidad que debe resultar a la Gran Canaria del reparto del extinguido Monte Lentiscal y aprobación de lo reparado en las faldas de la Montaña de Doramas, 1817.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 113r-136r.

[8].—Diario de Colón. Primer Viaje.

Copia de la parte referente a Canarias del *Diario* de Colón.

Ms., letra de Millares Torres, fols. 137r-140r.

[9].—Informe escrito por don Juan de León y Castillo y remitido a la Sociedad Económica de esta ciudad de Las Palmas sobre los muelles de esta misma población y el de la Luz. (*Al fin:*) Las Palmas de Gran Canaria, noviembre 4 de 1879. El ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos, Juan de León y Castillo.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 141r-166r.

[10].—Discurso sobre la fortificación de la isla de Fuerteventura en Canarias, de 8 de octubre de 1595 por Próspero Casola encargado de las dichas obras. (Archivo de Simancas. Mar y Tierra, legajo 448, año 1595).

Ms., copia de Millares Torres, fols. 167r-173r.

[11].—Inventario de la Parroquia de San Juan Bautista de Telde. Ciudad de Telde, 11 de setiembre de 1552.

Ms., copia de Millares Torres, fols. 175r-177r.

TOMO VIII

[1].—Documento 1.º || Plan y Descripción || de una Caverna que se halla en la Isla de Tenerife á || distancia de una milla del lugar de Ycod, acia (*sic*) el Norte, || examinada el 14 de Noviembre del año de 1776 por || don José, don Agustín Bethencourt de Castro y Molina, don

José de Monteverde y Molina, Cristobal Afonzo, Maestro de Pintura, y otros.

Ms. letra de Pereira Pacheco.
Port.—V. en bl.—Texto.
Fol., 3 hs. + 1 plano plegado.

- [2].—Documento 2. || Descripción || del || Volcán que reventó en la Ysla de Lanzarote || el año de || 1824. || Formada por D. Antonio Pereira Pacheco y Ruiz, || y adornada con láminas || dibuxadas por || D.ⁿ José Baños, natural de Tenerife, &c.^a

9 hs. de distintos tamaños + 3 planos plegados.
Port.—Al v.º: Nota.—Texto, firmado por Antonio Pereira Pacheco y Ruiz.—Tres cartas de don Pedro Barceló a don Juan de Molina y Tirrey, fechadas en Puerto de Arrecife en Lanzarote a 29 de agosto de 1824, 14 de octubre de íd. y 18 de íd. íd.—Análisis del Aona del volcán de Lanzarote hecho por el Sr. de Moratín, catedrático de Química que fue en el Colegio de Santiago y ahora residente en Tenerife.—Carta de don José de Baños a don Juan de Molina y Tirry (*sic*), fechada en Arrecife de Lanzarote a 7 de enero de 1825.—Tres planos coloreados y plegados.
Ms., Letra de Antonio Pereira Pacheco y Ruiz.

- [3].—Relación circunstanciada del Consejo secreto de Gavinete y de los debates filosóficos y políticos, que tubieron los Serenis. SS.^{tes} de la tertulia en el Palacio antiguo de la Laguna, la noche del dos de Diciembre de este presente año, publicada por orden del Ministerio de la Corte de Daute, y comunicada a todos los embaxadores de las Potencias Amigas. (*Al fin:*) en el R.^l Palacio de Daute á 5 de Dic.^o de 1765. (*De otra letra:*) Diego Sanchez Barón de Pum (*rubricado*).

Fol., 7 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.
Ms., copia.—Autor: José Viera y Clavijo.

- [4].—Certificación de la partida de bautismo de don José de Viera y Clavijo, 5 de enero de 1732.

Fol., una hoja de papel sellado.

- [5].—Advertencias en general que deben tenerse presentes, para los planes de defensa de las Islas Canarias, que han de ser extensivos al como y en que parajes se hallan de repartir las tropas y demás gentes;

de modo que no se verifique haber puerto, fortaleza, barranco, playa o caleta considerable que no sea cubierto en el espacio de 2 o 3 horas, despues de oída la señal de rebato, o al arma que se indique en cada Isla, según su naturaleza.

Ms., fol., 9 hs. sin numerar.

Nota de introducción, fechada en Santa Cruz a 23 de marzo de 1780.—Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Marqués de la Cañada.

- [6].—Auto de la Real Audiencia de Canarias, dirigido a la Junta de Baldíos de la Ciudad de La Laguna, por el que se aprueba el repartimiento de tierras hecho por dicha Junta. Canaria, a 28 de mayo de 1800.

Ms., fol., 3 hs. sin numerar.

- [7].—Pandecta del Señor Racionero Preceptor de Gramática que actualmente se halla en residencia de los seis meses primeros de su prebenda; y de todos los Señores Preceptores futuros estén o no en la misma residencia. Aprobada por acuerdo de veinte de febrero de mil setecientos setenta y tres años. (*Al fin:*) Consta del libro Capítular. Es copia literal.

Ms., fol., copia, 2 hs. sin numerar.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

- [8].—Estado que manifiesta los Sres. Intendentes que ha habido en esta provincia desde el año de mil ochocientos veinte y cuatro hasta la fecha (1850).

Fol., una hoja manuscrita por ambas caras.

Encabezamiento transcrito.—A continuación: relación cronológica de los intendentes.

- [9].—Instrucción para el Señor Diputado en Cortes don José Armada, por el progreso de las Canarias. Breve reseña de los Progresistas de La Laguna y demás directorios de Tenerife y la Palma. (1836)

Ms., folio, copia, dos hs. sin numerar.

- [10].—Representación que hacen a las Cortes extraordinarias algunos naturales de la ciudad de Las Palmas de la isla de Gran Canaria, resi-

dentes en esta Corte, reclamando la equivocación en que ha incurrido la Comisión de División del territorio español quando señala por capital de la provincia de Canaria a la ciudad de San Cristóbal de La Laguna en Tenerife, despojando de esta prerrogativa a la de Las Palmas, que es la que ha estado siempre en posesión de la capitalidad, desde la conquista y por más de trescientos años. (*Al fin:*) Madrid, 15 de septiembre de 1821. = Señor = Lorenzo Déniz y Miranda = Matías Matos = Cristóbal Múgica = Vicente Pinzón y Cory = Jacinto Bravo de Laguna.

Ms., fol., copia, 4 hs. sin numerar.

- [11].—Apuntes manuscritos del Señor Viera sobre su *Historia* de las Canarias.

Ms., Fol., 8 hs. foliadas.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Es copia del manuscrito del S.^r Viera. A. Pereira Pacheco y Ruiz (*rubricado*).

- [12].—Proceso de la Inquisición de Canaria contra un esclavo de Lesmes de Miranda, llamado Juan. Isla de la Palma, 1576.

Ms., Fol., 1 hoja sin numerar + 28 hs. numeradas 681r-707r.

Hoja de portada.—V. en bl.—Texto.

- [13].—Inventario de la Parroquia de San Juan Bautista de Telde, 11 de setiembre de 1552.

Ms., Fol., 22 hs. sin numerar.

Hoja de port.—V. en bl.—Texto.

- [14].—Legajo que contiene el título de Regidor Perpetuo de Próspero Casola, los documentos que lo comprueban y sus diferentes transmisiones hasta llegar a poseerlo el célebre don Diego Suárez Ponce y luego su hijo. (1612-1693).

Ms., fol., 50 hs. sin numerar.

Contiene informes, poderes, testificaciones, una carta de don Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara, etc.

TOMO IX

- [1].—Memoria || de || la Ciudad de Las Palmas || de la Gran Canaria || para que se la reintegre en la posesion de su Capitalidad de Provincia, || ó se divida ésta || (*Adorno*) || Madrid: || Imprenta de D. E. Aguado, Bajada de Santa Cruz. || (*Pleca*) || 1841.

30 × 20'5 cm.—35 pp.

Port. orlada en la cubierta a color.—V. en bl.—Texto.—Estado que manifiesta los sueldos que hoy se pagan por los presupuestos de Gobernación y Hacienda y los que deberán pagarse si tuviese efecto la División.

- [2].—[Relación de lo sucedido en la isla de Gran Canaria con motivo de la epidemia del cólera] (*Al fin:*) Imprenta de M. Collina, calle de la Carnicería núm. 3.

29'5 × 20'5 cm.—11 pp.

Sin título.—Texto a partir de la primera página, fechado en la Ciudad de Las Palmas en Gran Canaria, agosto 15 de 1851 y firmado por Antonio López Botas.—Pág. en bl.

- [3].—[Relación de lo sucedido en Tenerife durante la epidemia del cólera padecida por la isla de Gran Canaria] (*Al fin:*) Imprenta y Librería de D. Vicente Bonnet. Calle de S. Francisco num. 10.

29'5 × 20'5 cm.—7 pp.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Santa Cruz de Tenerife, setiembre 14 de 1851 y firmado por Feliciano Pérez Zamora.—Pág. en bl.

- [4].—[Contestación a un artículo publicado en el periódico *Las Novedades* del día 14 de setiembre de 1851]. (*Al fin:*) Imprenta de M. Collina, calle de la Carnicería núm. 3.

31 × 21 cm.—10 pp. + 1 h. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Palmas de Gran Canaria, setiembre 19 de 1851 y firmado por Agustín Millares.—Hoja en bl.

- [5].—[Contestación de los profesores de Medicina y Cirugía de la ciudad de Las Palmas al folleto de don Feliciano Pérez Zamora y a un

artículo publicado en el núm. 196 de *Las Novedades* sobre la epidemia del cólera]. (*Al fin:*) Imprenta de M. Collina.

30 × 20 cm.—6 pp. + 1 h. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en la Ciudad de Las Palmas de Canaria, 30 de setiembre de 1851 y firmado por Antonio Roig, Salvador González de Torres y Domingo José Navarro.—Hoja en bl.

- [6].—[Lista de los donantes en metálico y en especie que han contribuido a aliviar las necesidades de las personas afectadas por la epidemia del cólera]. (*Al fin:*) Imprenta de M. Collina, calle de la Carnicería núm. 3.

30 × 20'5 cm.—7 pp.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en la Ciudad de las Palmas de Gran-Canaria, 29 de setiembre de 1851 y firmado por el alcalde, don José M. Deigado, y el secretario Laureano Hernández.—Pág. en bl.

- [7].—[Contestación al folleto de los Sres. Roig, Torres y Navarro sobre la epidemia del cólera]. (*Al fin:*) Imprenta de D. Vicente Bonnet.

30'5 × 20'5 cm.—8 pp.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Santa Cruz de Tenerife 25 de octubre de 1851 y firmado por Feliciano Pérez Zamora.

- [8].—El Colegio en La Palma. || Artículos sobre la posibilidad de fundar y sostener un Colegio de Segunda Enseñanza en la ciudad de Santa Cruz de La Palma. || Provincia de Canarias, || escritos por || D. Faustino Mendez Cabezola, || y publicados en "El Time", periódico de dicha población. || (*Bigote*) || Santa Cruz de La Palma. || Imp. de El Time, a cargo de Pedro Guerra. || 1866.

31'5 × 21 cm.—72 pp.

Port.—V. en bl.—Advertencia.—Pág. en bl.—Texto.

- [9].—Memoria || del Instituto de 2.^a Enseñanza || de Las Palmas || de || Gran-Canaria || perteneciente al Curso || de 1871 á 1872: || (*Bigote*) || Gran Canaria. || Imprenta de Victor Doreste. || (*Pleca*) || 1872.

29 × 19 cm.—XIV pp. + 1 h. sin numerar + 5 estados plegados.

Port.—V. en bl.—Texto.

[10].—Instituto local || de || Las Palmas de Gran Canaria. || Discurso || leído en la solemne inauguración del Año Académico || de 1872 á 1873 || por el Excmo. Sr. || D. Domingo José Navarro, || Catedrático de Historia Natural, || Fisiología é Higiene y Vice-Director del || mismo Instituto. || (*Filete*) || Las Palmas. || Imprenta de Victor Doreste y Navarro. || Calle de los Canónigos núm. 19. || (*Pleca*) || 1872.

29 × 19 cm.—24 pp.
Port.—V. en bl.—Texto.

[11].—Cuestión de Capitalidad || entre || Santa Cruz y Las Palmas. || (*Bigote*) || Razones y Documentos.

30 × 21'5 cm.—13 + 15-27 pp.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, pp. 1-13.—Pág. en bl.—Cuestión || de División de las Canarias || en dos Provincias. || (*Filete*) || Historia de la División de las Canarias en dos Provincias.—Texto a continuación, pp. 15-27.—Pág. en bl.
Sin indicaciones tipográficas. s. a.

[12].—[Memorial a la Reina solicitando la División de la Provincia] s.a.: 1852.

Ms., fol., copia., 19 hs. sin numerar.
Sin título.—Texto desde la primera página.

[13].—Exmos. Sres. Presidente é individuos del Consejo de Ministros. [Exposición de la Junta Superior de Gobierno del Distrito de Gran Canaria al terminar su existencia con aquel carácter y facultades y constituirse en puramente consultiva y auxiliar].

Ms., fol., copia, 24 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en Las Palmas de Gran Canaria, 15 de agosto de 1854.

TOMO X

[1].—Varios Acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas sobre murallas. 1.º 18 de octubre de 1793. 2.º 6 de agosto de 1796. Informe de don Isidoro Romero. 3. Otros informes y acuerdos hasta 1802.

Ms., fols. 83r-83v.

[2].—Acuerdo del Ayuntamiento de Las Palmas, 6 de agosto de 1796.

Informar al Consejo sobre los “reparos indispensables en las murallas y puente del torrente”.

Ms., fols. 83v-84r.

[3].—Acuerdo del Ayuntamiento de Las Palmas, 11 de agosto de 1796.

Contiene los informes de don Manuel del Río, don Isidoro Romero, don Manuel Padrón, don Matías de Matos y don Andrés Cabrera sobre la reconstrucción del “Puente, Murallas y demás”.

Ms., fols. 84v-87r.

[4].—Acuerdo del Ayuntamiento de Las Palmas, 6 de septiembre de 1796.

Sobre los medios que es necesario habilitar para la composición del puente y murallas del barranco que guarnecen la ciudad.

Ms., fol.

[5].—Cabildo del Ayuntamiento de Las Palmas de 8 de noviembre de 1796.

Se dio a conocer la Real Orden de 10 de septiembre de 1796 sobre la solicitud del Ayuntamiento de que se le deje todo el sobrante de Propios, después de pagado el diez por ciento sin ponerlo en tesorería, con el fin de atender a los gastos de varias obras urgentes: pleitos pendientes, fuente pública, empedrados, etc.

Siguen los acuerdos del Ayuntamiento sobre el mismo tema de los días 11 de noviembre, 29 de id., 5 de diciembre, 30 id. de 1796.

Ms., fols. 88r-89r.

[6].—Acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas sobre la Capilla del Señor de la Vera Cruz. 1788.

Ms., fols. 77r-82r.

[7].—Acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas sobre el “minote de agua que se descubre fuera de la Huerta de Travieso en el barranco de esta ciudad”. 1792.

Ms., fols. 75r-76v.

[8].—Acuerdos y sesiones del Ayuntamiento de Las Palmas sobre comercio y construcción de un muelle. 1790.

Ms., fols. 48r-67v.

Figura copia de la Real Orden de 29 de noviembre de 1788 por la que se autoriza la construcción de un muelle en la ciudad de Las Palmas: "El Rey se ha servido conceder con la propuesta de V.S. sobre la construcción de un muelle que al mismo tiempo que restablezca el comercio de esa Isla con la península y las potencias extranjeras, favorezca la pesca del gremio de mareantes en la Costa de Africa y evite los naufragios, averías y desgracias que suelen acontecer.=No tendrá inconveniente su Magestad en que se destine a tan útil obra el rendimiento que ha dado el impuesto del uno por ciento en los frutos a su entrada y salida que V.S. manifiesta haberse recaudado indebidamente desde el año de cuarenta y dos y se encuentra depositado en esa Aduana con cuenta separada, ni tampoco hallará reparo en la continuación de este arbitrio para cubrir el total coste de ella.=Pero para dar sobre sólidos principios las correspondientes órdenes a su ejecución, ha resuelto su Magestad que por el Ministro de Marina, a quien le aviso en esta fecha, se disponga la formación del Plan de la obra y se haga la regulación más próxima de su coste, con lo demás que halle por conveniente en la parte facultativa, encargándome a mi respecto a la económica apure el importe de los donativos con que ha llegado su Magestad a entender cuenta V.S. por parte del Comercio y particulares; lo que contribuirá la compañía de Mareantes o Caja de San Telmo, lo que puede señalarse del sobrante de propios, y finalmente el producto del uno por ciento que reclama V.S. desde el año de cuarenta y dos con su valor anual poco más o menos, para calcular la extensión o serie que se debe prescribir a la solicitud de su continuación; y lo participo a V.S. de orden de su Magestad para que en su consecuencia me dirija estas noticias con la mayor individualidad y las demás que comprenda oportunas y proporcionen la verificación del proyecto, asegurando la buena inversión de los caudales que se destinen. Dios guarde a V.S. muchos años. San Lorenzo, 29 de noviembre de mil setecientos ochenta y ocho.=Pedro de Larena=Sor. Cabildo y Ayuntamiento de la Gran Canaria."

- [9].—Acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas sobre Posada Pública, 1787.

Ms., fols. 31r-47v.

- [10].—Acuerdos del Ayuntamiento de Las Palmas sobre Pósitos y casa en San José, 1796.

Ms., fols. 68r-72r y 73r-74r.

- [11].—[Borrador de un informe sobre Presidios del fiscal de la Audiencia de Canarias, don José María de Zuaznávar y Francia] (*Al fin:*) Canaria, 8 de marzo de 1802.

Ms., original, fol., 7 hs. numeradas 8-14.
Sin título.—Texto desde la primera página.

- [12].—Querrela presentada por el fiscal de la Real Audiencia de Canarias contra Juan Mateos y otros por haber “entrado a desmontar en la Montaña de Doramas arrancando los árboles de raíz y apropiándose así de las tierras en mucha cantidad de fanegadas”..., 1641.

Ms. original, 19 fols. numerados 116v-134v.

- [13].—Reflexiones sobre la conquista de las islas Canarias.

Ms., original, s.a., ni autor. 12 + 6 pp.
Título transcrito.—Texto a continuación.

- [14].—Noticias genealógicas relativas á alg.^{os} de los indígenas de Gran Canaria q.^e vinieron á la conquista de Tenerife.

Ms., original, s.a., ni autor, 7 pp., la última plegada.
Título transcrito.—Texto a continuación.

15. Executorias de los Sres. Marqueses de la Go - me - ra. (*Sic*).

Ms., copia, 19 hs. sin numerar.

Hoja de portada.—V. en bl.—Texto. (*Al fin:*) En la Villa de la Gomera en diez de enero de 1792.

- [16].—Relación del Viaje a Guinea del Navío *Santiago* en 1779. Por el R. P. Lector de Teología Fr. Manuel González Ramos. Copiado del manuscrito original por Juan Padilla. Año de 1874.

Ms., fol., copia, 8 hs. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Texto.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 223.

TOMO XI

- [1].—Apuntes || sobre || Capitalidad y Division.

Ms., original de Millares Torres, fol., 1 hoja sin numerar + 39 foliadas + 2 sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.—Adiciones.—Hoja en bl.

Contiene: 1. Reseña de los documentos sobre Capitalidad. 2. Exposición de Santa Cruz. (*Al fin:*) Villa de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, 10 de sep-

tiembre de 1824. 3. Exposición de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (*Al fin:*) Ciudad Real de Las Palmas de Gran Canaria, diciembre 11 de 1824. 4. Exposición Fiscal (D. José Antonio Navarrete). 5. Sigue la reseña de los documentos sobre Capitalidad. 6. Proyecto de División (1882). 7. Adiciones: Establecimiento del Consulado. R. C. de 22 de diciembre de 1786 y otras disposiciones.—Hoja en bl.

- [2].—Informe [de don Domingo Déniz] emitido por el Ex-secretario de la Junta Diocesana de constructores o reparadores de edificios eclesiásticos de esta Diócesis, con objeto de que sirva de antecedente para que la Sociedad de Amigos del País tenga los datos indispensables, al tratar de la continuación del frontis de la Catedral.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 4 hs. numeradas 40-43.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Las Palmas, 29 de enero de 1873. Domingo Déniz.—Notas.

- [3].—Extractos de las actas del Cabildo sobre la obra de la Catedral. 1522-1783.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 5 hs. numeradas 44-48.
Título transcrito.—Texto a continuación.—Referencias al *Diario* de don Isidoro Romero, Ceballos.

- [4].—Testimonio de las Ciudades é Villas é Fortalezas q.^o se dieron a sus Altezas en Africa. (Tomo de papeles de Salazar A-11 que lleva el rótulo de — Rey Católico 1480 hasta 1505 — Biblioteca de la Academia de la Historia — fols. 201-206). Publícalo el *Boletín de la Soc. Geog. de Madrid*, t. IX, fol. 294, con un artículo — “España en Berbería” de D. Marcos Jimenez de la Espada.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 9 hs. numeradas 49-57.
Título transcrito.—Texto a continuación.—Catálogo geográfico para inteligencia de lo que precede formado por Jiménez de la Espada.—Catálogo de nombres.—Mapa de Coello.

- [5].—Documentos referentes al mismo asunto [Mar Pequeña].

Contiene copias y extractos de Reales Cédulas, Ordenes, libros: *Historia del Rey don Fernando el Católico*, de Zurita, testificaciones de la Inquisición de Canaria, etc.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 7 hs. numeradas 58-64.
Título transcrito.—Texto a continuación.

- [6].—Copia de la escritura de acuerdo entre el gobernador de Gran Canaria, Martín de Benavides, y la Señora de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, doña María de la O Múxica, para formar una armada de hasta 150 hombres de a caballo y de a pie con el fin de hacer un asalto en la Berbería. (*Al fin:*) Fecha la carta en la noble Ciudad Real de Las Palmas que es en Isla de Gran Canaria, a 14 días del mes de abril de mil e quinientos e ochenta e un años.= Alonso de Balboa, escribano público.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 3 hs. numeradas 65-67.

- [7].—Estractos de los libros de la Inquisición con referencias a la Historia de las Canarias.

Ms., letra de Millares Torres, fol., 1 h. sin numerar + 9 hs. numeradas 68-75 bis.

Port.—V. en bl.—Texto.

Contiene extractos del Libro 1.º de Probanzas, Libro 4.º de las primeras testificaciones, Libro 2.º de primeras testificaciones, Libro de testificaciones que comprende desde 1577 a 1587, Libro 4.º de testificaciones: 1587 a 1592 y copia de una escritura sobre construcción de un ingenio de azúcar.—*Adición:* certificación sobre los gobernadores de Canaria.

- [8].—Poesías que sirvieron al Maestro de Capilla de la Catedral de Canarias D. Diego Durón para la composición de sus obras musicales ejecutadas en la misma Catedral de Las Palmas. [1676-1691].

Ms., copia de Millares Torres, fol., 37 hs. numeradas 76-112.

Encabezamiento transcrito.—Textos a continuación.

- [9].—Diario de D. Isidoro Romero Ceballos.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 49 hs. numeradas 113-162.

Título transcrito.—Texto a continuación. Comprende los años 1780, 1781, 1782, 1783, 1784 y 1785.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 463.

TOMO XII

- [1].—*Diario* de D. Isidoro Romero y Ceballos comprende desde el año de 1780 a 1814 inclusive (*Filete*) Es de Ag.^u Millares 1885.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 1 hoja sin numerar + 67 hs. foliadas.

Port.—V. en bl.—Texto.

[2].—Libro de Apellidos Notados de la Inquisición de Canaria.

Ms., letra de Millares Torres, fol., 64 hs. numeradas 70-134, incluida la portada. Port.—V. en bl.—Texto.

[3].—Escrito || del Fiscal de la Aud.^o de Canarias D.ⁿ José || María Zuaznábar || en la || demanda entablada p.^r los vecinos de S.ⁿ Mateo y Madroñal || con el Heredam.^{to} de Satautejo.

Copia de Millares Torres, fol., 25 hs. numeradas 138-163. Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.—Documentos justificativos del escrito de Zuaznábar: 1. Cédula Real de 4 de febrero de 1480. 2. Cédula Real de 20 de enero de 1487. 3. Cédula Real de 12 de octubre de 1492. 4. Real Cédula de 20 de febrero de 1495. 5. Real Cédula de 24 de febrero de 1498. 6. Real Cédula de 26 de julio de 1501. 7. Real Cédula de 4 de febrero de 1502. 8. Real Cédula de 14 de mayo de 1503. 9. Real Cédula de 25 de febrero de 1506. 10. Real Cédula de 7 de octubre de 1581. 11. Lista de los Regentes y Presidentes de esta Audiencia (1845-1892). Adiciones de Néstor Alamo hasta el año 1942.

[4].—Apuntes sobre la Catedral.

Ms., original de Millares Torres, fol., 2 hs. sin numerar. Título transcrito.—Texto a continuación.

[5].—Descripción del nombrado “Pendón de la Conquista” que || se encuentra en la Iglesia de Sta. María de Betancuria en la isla de || Fuerteventura.

Ms., original, fol., 2 hs. sin numerar. Título transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Marcial M. Manrique Curbelo. Tiscamanita de Fuerteventura, 28 febrero de 1883.—Dibujo que representa el escudo de armas de la isla de Fuerteventura.—Pág. en bl.

[6].—Estado de la azúcar que pagaron por diezmos, en los años que van a expresarse, los Ingenios de las Islas Canarias.

Ms., copia, fol., dos hs. sin numerar. Encabezamiento transcrito.—Estadísticas a continuación, que abarcan los años 1634-1813.

[7].—Discurso y Rectificación || del || Sr. D. Pedro Bravo de Laguna, || Diputado a Cortes por el Distrito de Las Palmas de Gran Canaria, || pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 10 de Mayo

de 1882, en apoyo || de su proposición de ley sobre el cable á Canarias.

32 × 21'5 cm.—15 pp.

Título transcrito.—Texto a continuación, a dos columnas.—Cochinilla exportada por los puertos de las Islas Canarias durante el quinquenio 1876-77 a 1880-81.—Exportación de los principales artículos por el muelle de Las Palmas de Gran Canaria durante el mismo quinquenio.—Recaudación por el impuesto del 1 por mil.—Recaudación de Puertos Francos.—Censo de la población en 1877.—Líneas de vapores.—Nacimientos y defunciones.—Prensa periódica.—Buques construidos en los astilleros de Las Palmas de Gran Canaria.—Pág. en bl.

Sin indicaciones tipográficas.

- [8].—[Edicto de don Diego de Arce Reynoso, Obispo Inquisidor General en los Reinos y Señoríos de su Majestad, declarando escandalosa, contra derecho y perjudicial a la jurisdicción del Santo Oficio, la “Constitución Perpetua y Diocesana” hecha por el obispo de Canarias, don Rodrigo Gutiérrez y Rozas]. Madrid, a nueve días del mes de setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y seis años.

50 × 33'5 cm.—Una hoja impresa por una sola cara. (*Al pie:*) V.S.I. manda prohibir una Constitución Diocesana, hecha por el Obispo de Canaria, que tiene diferentes calidades de Oficio.

- [9].—[Escrito de Juan Núñez de la Peña sobre la necesidad de imprimir las *Ordenanzas* de la isla de Tenerife].

Ms., fol., 7 hs. sin numerar.

Encabezamiento: “A la muy noble y leal isla de Tenerife en su magnífico y nobilísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna”.—Texto a continuación, fechado en San Cristóbal de La Laguna a 10 de setiembre de 1670, y firmado por Juan Núñez de la Peña.—Acuerdo del Magnífico Ayuntamiento que está en el libro Capitular en respuesta de una petición presentada acerca de la dedicatoria de estas Ordenanzas.—Índice de los Títulos y Capítulos de este libro. (*Al fin:*) Copia que saqué del original a que me refiero que se conserva en la Biblioteca Provincial de Canarias. Hoy 1.º de noviembre de 1885 en San Cristóbal de La Laguna. Marcial M. Velázquez (*rúbrica*).

- [10].—Dictamen || que da á la Junta Preparatoria || de la Provincia de Canarias || para la eleccion de Diputados || en las proximas Cortes de 1813, || su Comision encargada de informar sobre el número y formacion de partidos || en que convendrá dividir las islas de Tene-

rife, Canaria y Palma. || (*Bigote*) || Cadiz, 1813: Imprenta Tormen-
taria, || á cargo de D. Juan Domingo Villegas.

29 × 20 cm.—15 pp.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.

Ejemplar falto de las 4 primeras páginas.

- [11].—Ejemplar del periódico *El Liberal* (Las Palmas de Gran Canaria),
II, núm. 151: viernes, 20 de marzo de 1885; que contiene un ex-
tenso artículo sobre el Puerto de Las Palmas.

TOMO XIII

- [1].—Extracto de Causas de procesados por el Santo Oficio de Canarias.
1530-1614.

Ms., copia, fol., 68 hs. foliadas.

- [2].—Certificación del expediente formado por orden del Real y Supremo
Consejo de Castilla para informar acerca de la solicitud entablada
ante S.M. por el Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, en la
Isla de Tenerife, a fin de que se le declare por Capital de esta
Provincia. 1825.

Ms., fol., 76 hs. numeradas.

Texto desde la primera página. (*Al fin:*) Es copia del expediente original que
este día entregué al Señor Regente de esta Real Audiencia para su remisión
al Real y Supremo Consejo de Castilla, a que me remito, Canaria, julio catorce
de mil ochocientos veinte y cinco. D.ⁿ Francisco Martínez de Escobar (*rúbrica*).

TOMO XIV

- [1].—Puerto de Refugio de la Luz. Antecedentes acerca de su proyecto,
remate y ejecución, hasta la fecha.

Ms., copia, fol., 15 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto. (*Al fin:*) Las Palmas, junio 27 de 1891.—Documentos
oficiales que se citan como justificantes: 1.º Copia del párrafo de la *Memoria*

del proyecto del Ingeniero Clavijo en que trata de la necesidad y objeto del muelle que proyectó. 2.º Párrafos copiados de la *Memoria* del proyecto del muelle de abrigo y desembarque en el Puerto de la Luz, redactado en 30 de septiembre de 1801 por el ingeniero don Juan de León y Castillo. 3.º Copia del artículo publicado en *Las Canarias* en 4 de mayo de 1853 por don Fernando de León y Castillo. 4.º Copiado del informe dirigido en 4 de noviembre de 1879 por el ingeniero jefe de la Provincia, don Juan de León y Castillo a la Sociedad de Amigos del País de Las Palmas. 5.º Real Orden de 25 de abril de 1881 ordenando la redacción de un proyecto de Puerto de Refugio en el de la Luz.—Hoja en bl.

[2].—Número de la revista *The Atheneum* (Londres), correspondiente al 4 de octubre de 1890, que contiene el artículo de Geo. F. Warner: "A New Manuscript of the Conquest of the Canaries", pp. 449-450

[3].—Análisis || de los títulos || de pertenencia y propiedad || de la Aldea de San Nicolás || en la isla de Canarias, || por medio del qual se presenta el marques de Villanueva || del Prado, vecino de la de Tenerife, no pudiendo hacerlo || personalmente, á informar á sus jueces del derecho que le || asiste en el pleyto que en la Audiencia de la Provincia le || han puesto los vecinos de aquel pueblo, y que se halla || en estado de sentencia. || Madrid || Imprenta de D. Miguel de Burgos. || 1814.

29 × 18'5 cm.—54 pp. + 1 h. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Prólogo.—Texto.—Hoja en bl.

[4].—Nomenclator || General de los Pueblos || de la || Provincia de Canarias.

29'5 × 21 cm.—21 hs. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Nota preliminar.—Pág. en bl.—Texto.—Pág. en bl.
En la nota preliminar figura el año: 1850.
Sin indicaciones tipográficas.

[5].—Apuntes sobre Hans Aventrot.

Ms., original de Millares Torres, fol., 2 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

[6].—Extracto || de la || Causa contra las monjas || de S. Yldef.º [1641].

Ms., original de Millares Torres, fol., 8 hs. sin numerar.
Port.—Al v.º: empieza el texto.

[7].—Capitalidad y || Division || Memoria.

Ms., original de Millares Torres, fol., 9 hs. sin numerar.

Port.—Al v.º: Copia de la carta que acompaña a la Memoria.—Texto, con el siguiente encabezamiento: Memoria || sobre la Capitalidad y Division || de las Islas Canarias, escrita de orden de la Comision || patriótica de Las Palmas para remitirla al Exmo. Sr. D. Fernando || del Castillo, Ministro de Ultramar. (Al fin:) Las Palmas 19 de febrero de 1882. Ag.ⁿ Millares (*rúbrica*).—Pág. en bl.

[8].—Breve Relacion || de la vida, virtudes, y meritos || del Escmo. e Ilustrisimo Señor || D. Cristobal Bencomo y Rodriguez, || Arzobispo de Heraclea, || natural de la ciudad de la Laguna de Tenerife || en las || Islas Canarias. || (*Adorno*) || Sevilla: || (*Pleca*) || Imprenta de D. Mariano Caro. 1839.

30 × 20'5 cm.—1 h. sin numerar + 15 pp. + 1 h. sin numerar.

Hoja añadida con el retrato de don Cristóbal Bencomo, dibujado por Antonio Pereira Pacheco y Ruiz y grabado por Josef María Martín.—Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Epitafio del sepulcro de Bencomo.—Pág. en bl.

[9].—Memoria || de || la Ciudad de Las Palmas || de la Gran Canaria, || para que se le reintegre en la posesion de su capitalidad || de provincia, ó se divida ésta; || estendida || Por D. F. R. de B. || su comisionado especial cerca del gobierno. || (*Bigote*) || Madrid; || Imprenta de Don Eusebio Aguado, Bajada de Santa Cruz. || (*Pleca*) || 1841.

30'5 × 20'5 cm.—35 pp. incluida la portada.

Port.—Al v.º: Dictamen de la Comisión de Cortes para las Juntas Provinciales. Madrid 24 de junio de 1822.—Texto.—Estados.—Pág. en bl.

El autor es Francisco Ruiz de Bustamante.

[10].—Histórico (*sic*) de la Casa Regente de Canarias.

Ms., original, fol., 8 hs. sin numerar.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.—Apéndice sobre la traslación de la Audiencia a la casa que fue de Inquisición, con motivo del incendio ocurrido en la noche de 29 de marzo de 1842, de las casas de Ayuntamiento, Cárcel y Tribunal.—Pág. en bl.

[11].—Representacion || dirigida || a las Córtes Generales Ordinarias || de la Monarquía Española || por el Doctor don Isidoro Rivero, || Elector del Partido de la Ciudad de la Laguna en la Isla de || Tenerife,

|| en la junta provincial celebrada en la Villa de Santa Cruz de Santiago || para el nombramiento de diputados á Cortes y de Provincia de las Islas Canarias || para la legislatura de este año de 1822 y 23. || (*Adorno y Bigote*) || Laguna. || En la Imprenta de la Universidad Nacional de San Fernando. || Año de 1822.

28'5 × 20'5 cm.—8 hs. sin numerar, incluida la portada.
Port.—V. en bl.—Texto.—Página en bl.

- [12].—Representacion || dirigida || a las Córtes Ordinarias de 1822 || Por Don Francisco Javier Francisco || sobre nulidad (*sic*) del nombramiento para diputados de provincia || hecho en Don José Deza Goyri y Don Manuel Fierro por la || junta electoral de Canarias. || (*Adorno y Bigote*) || Laguna. || En la Imprenta de la Universidad Nacional de San || Fernando Año de 1822.

29'5 × 20 cm.—4 hs. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Texto.—Hoja en bl.

- [13].—Estatutos || de la Sociedad Económica || de los Amigos del Pays || de la Ciudad de S. Cristoval de La Laguna, || Capital de la Isla || de Tenerife, || una de las Canarias, || con Real aprobacion, || y agregacion á la de Madrid. || (*Escudo de la Sociedad*) || En Madrid || (*Doble filete*) || En la Imprenta de Blas Roman. || (*Filete*) || Año M.DCC.LXXIX.

30'5 × 21 cm.—1 h. sin numerar + 38 pp. + 1 h. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Presentación del Consejo de S. M. Carlos III.—Texto.—Aprobación Real, fechada en Madrid a 24 de octubre de 1778.—Lista de los socios de la Real Sociedad Económica.—Hoja en bl.

- [14].—El antiguo lenguaje de los naturales de Tenerife por John Marques de Bute. Memoria presentada a la Sección antropológica de la Sociedad Británica para el adelantamiento de las Ciencias.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 2 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (Incompleto).—Hs. en bl.

- [15].—Plano Topográfico de la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna, levantado en 1885 y corregido en 1891 por Marcial M. Velázquez y Curbelo.

Ms., original.
Una hoja de 36 × 29 cm.

- [16].—Plano de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. 1883. Escala 1:6.000.

Levantado por don Luis F. López Echegarreta. Grabado en los talleres de L. Wuhrer, 4 calle de l'Abbé de l'Epée. Paris. Imprimeria (*sic*) de Rohelin. Paris.

Una hoja de 64 × 50 cm.

- [17].—A || M. Charles Philippe de Kerkhallet || Capitaine de Frégate de la Marine Impériale Française, || Officier de la légion d'honneur, Chevalier de l'Ordre de Léopold de Belgique. || Auteur de la Description des Isles Canaries &c. || Les habitants de Las Palmas lui dédient ce plan comme une preuve de reconnaissance pour la vérité y justice || avec lesquelles il a décrit leur Port. [1842]. (*Al pie:*) Maclure, MacDonald & MacGregor, Lithrs. to the Queen. By Steam Power. London & at Liverpool, Manchester & Glasgow.

Una hoja de 63'5 × 42 cm.

- [18].—Mapa de Gran Canaria, dibujo de M. Velázquez Curbelo. Arico de Tenerife, 1.º Abril de 1891.

Ms., original.

Una hoja de 45'5 × 61'5 cm.

- [19].—Canary Islands. Vista panorámica de la Graciosa, Alegranza y Montaña Clara de Lanzarote (al natural). Por Marcial M. Velázquez Curbelo, de Fuerteventura, en el año de 1884.

Ms., original.

Una hoja de 31'5 × 19 cm.

- [20].—Mapa de las Islas Canarias. Por el alférez de sus Milicias don Marcial M. Velázquez Curbelo. Fuerteventura, 1.º de Mayo 1884.

Ms., original.

Una hoja de 31 × 42 cm.

- [21].—Mapa de Fuerteventura por Marcial M. Velázquez. 1883.

Ms., original.

Una hoja de 64'5 × 46 cm.

- [22].—Africa. Carta Costiera e Faunistica, della Pescherie del Sahara Occidentale eseguita da Eurico Stassano sopra i rilievi dell'Ammiragliato Inglese, le osservazioni e gli studii suoi personali. (*Al pie:*) Istituto Cartografico Italiano. Roma.

Una hoja de 62 × 57 cm. Ejemplar con dedicatoria impresa: Alla Societa Reale degli Amici del Paese di Las Palmas.

TOMO XV

- [1].—[Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas sobre aumento del caudal de Propios. 1782.]

Ms., 31 hs. foliadas.

Sin título.—Texto desde la primera página. (*Al fin:*) En Canaria a 8 de Noviembre de 1782. Jacinto Agustín Falcón y Valdés.

- [2].—Copia de algunas diligencias de la reforma hecha en Las Palmas por el licenciado Juan Ortiz de Zárate.

Ms., copia, la última hoja es de letra de Millares Torres. [Reforma de los repartimientos de tierras y aguas. 1506]. 31 hs. numeradas 208-239. Falta el principio. Texto desde la primera página.

- [3].—Extracto del Expediente instruido en este Superior Tribunal a virtud de orden del Real y Supremo Consejo de 11. de Junio de 1824 para que oyendo V.E. como asi se ha executado a la Villa de Santa Cruz de Tenerife, a esta ciudad de las Palmas y al Sr. Fiscal, sobre la representación dirigida a S. M. por el Ayuntamiento de la ciudad de San Cristóval de la Laguna en la citada Ysla de Tenerife, solicitando se le nombre Capital de esta Provincia, informe en su razón quanto estime conducente.

Ms., copia, fol., 20 hs. numeradas 64-84.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Canaria, julio 4 de 1825.

Contiene: 1. Antecedentes. 2. Expediente últimamente instruido. (1823). 3. Sobre cual de las dos islas Tenerife y Canaria es mayor. 4. Sobre la centralidad. 5. Sobre cual de dichas dos Islas está más poblada. 6. Sobre cual de las dos islas tiene más riqueza. 7. Cualidades que para obtener la Capitalidad de la

provincia se atribuyen la ciudad de la Laguna, villa de Santa Cruz de Tenerife y ciudad de Las Palmas en Canaria. 8. La ciudad de Las Palmas de Canaria.

- [4].—Instrucción que la Comisión nombrada por el Ayuntamiento Constitucional de este Puerto de Arrecife para promover las mejoras que reclama esta Isla, dirige al dr. don Antonio López Botas, representante de dicho Ayuntamiento en la Junta creada en la ciudad de Las Palmas.

Fol., 4 hs. numeradas 83-86.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Arrecife de Lanzarote, 20 de agosto de 1852. Siguen las firmas autógrafas de Juan A. Cabrera del Castillo, alcalde accidental, Luis Cabrera del Castillo, Rafael de la Fuente y Falcón y Eduardo González.

- [5].—Copia manuscrita del edicto pastoral de don Manuel Berdugo publicado en La Laguna, por la imprenta de Juan Díaz Machado, en 1822.

Ms., fol., 2 hs. numeradas 87-88.

Texto desde la primera página, fechado en Canaria a diez y seis de setiembre de mil ochocientos veinte y dos.

- [6].—Memorial del Ayuntamiento de Las Palmas sobre las desastrosas consecuencias que ha tenido para las islas la plaga de langosta berberisca padecida en el año 1844.

Ms., fol., 12 hs. numeradas 89-100.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a doce de abril de mil ochocientos cuarenta y seis.

- [7].—Certificación de las ordenanzas de Melgarejo referentes al título de los alcaldes de aguas y acequias y algunas de sus obligaciones, expedida por don Laureano Hernández, como secretario del Ayuntamiento de Las Palmas.

Ms., fol., 5 hs. numeradas 101-105.

Texto desde la primera página, fechado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a ocho de agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

- [8].—Certificación de la correspondencia mantenida entre el Tribunal del Santo Oficio y el Cabildo de la Catedral de Canarias sobre la nece-

sidad de quitar los sambenitos que están fijados a la entrada y testero principal del templo, para poder desollinar y albear las paredes y techos interiores. 1810.

Ms., fol., 2 hs. numeradas 106-107.
Texto desde la primera página.—Pág. en bl.

[9].—Constitución política de las Canarias.

Ms., al parecer original, s.a., letra del siglo XVIII, fol., 4 hs. numeradas 108-111.
Título transcrito.—Texto a continuación, que trata principalmente del comercio de vinos y aguardientes.—Pág. en bl.

[10].—Documento sobre rescates, armadas y licencias para ello.

Ms., original, fol., una hoja, numerada 113.

[11].—Biblioteca Canaria, || ó coleccion de obras de distintos Autores Canarios, reunidos por A.P.P.R. [Antonio Pereira Pacheco y Ruiz].

Ms. original, fol., 2 hs. numeradas 115-116.
Título transcrito.—Texto a continuación.

[12].—Autógrafos de Juan Núñez de la Peña, Agustín de Bethencourt y Molina, Luis de la Encina, Bartolomé Cairasco, Viera y Clavijo.

Contiene: 1. Carta a Juan Núñez de la Peña. 2. Firma de Agustín de Bethencourt y Molina. 3. Carta de Luis de la Encina. 4. Testificación de Cairasco de Figueroa. 5. Dos cartas de Viera y Clavijo, fechadas en Madrid, 31 de julio de 1772 y 27 enero de 1774.

[13].—+ || Real Cédula || de S. M. || y Señores del Consejo, || en que conforme al Real Decreto || inserto se declara la Guerra contra la Francia, || sus posesiones y habitantes, y se manda cortar, || y que cese toda comunicacion, trato ó comercio entre ellos, y los Vasallos Naturales || y Moradores de estos Reynos. Año (*Escudo*) 1793 || En Madrid: || en la Imprenta de la Viuda e Hijo de Marin.

29'5 × 20 cm.—6 hs. sin numerar + 1 en bl.
Port.—V. en bl.—Texto.—Hoja en bl.

[14].—+ || Real Cédula || de S. M. || y Señores de la Real Junta || de Represalias, || por la que á consecuencia de lo prevenido || y esti-

pulado en el artículo 10 del Tratado de Paz, || se alza el embargo y seqüestro de todos los bienes || y efectos ocupados en estos Reynos por vía de || represalia á los Individuos y Casas francesas, || en la forma que se expresa. || Año (*Escudo*) 1796 || En Madrid. || En la Imprenta Real.

29'5 × 20 cm.—5 hs. sin numerar + 1 en bl.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

[15].—+ || Real Cedula || de S. M. || y Señores del Consejo, || por la cual se sirve S. M. fijar las reglas que deben || observarse en lo sucesivo para la eleccion de Alcaldes || ordinarios y demas Capitulares y Oficiales de los || Ayuntamientos de los pueblos del Reino. Año (*Escudo*) 1824. || Madrid en la Imprenta Real.

29'5 × 20 cm.—5 hs. sin numerar + 1 en bl.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

[16].—[Manifiesto de la Junta Auxiliar de Gobierno del Distrito de Gran-Canaria, al disolverse por orden gubernativa]. (*Al fin:*) Imp. de M. Collina.

31 × 21 cm.—3 hs. sin numerar + 1 en bl.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, setiembre 10 de 1854, y firmado por Mariano Vázquez y Bustamante y demás individuos de la Junta Gubernativa.

[17].—Discurso || del || Sr. D. Pedro Bravo de Laguna y Jóven, || pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 28 de Junio de 1882.

31'5 × 21 cm.—3 pp.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación: difícil situación económica de las islas de Lanzarote y Fuerteventura debido a la sequía y remedios para aliviar dichos males. (*Al fin:*) Imp. y fund. de la Viuda e Hijos de J. A. García, Campoamor, 6.—Pág. en bl.

[18].—Provincia de Canarias. || (*Bigote*) || Junta de Socorros á desvalidos por la fiebre amarilla. || (*Filete*) || Memoria || de los trabajos hechos por dicha Junta || para llevar á efecto la distribucion de las limosnas recibidas con motivo de la indicada || epidemia, que padeció en Santa Cruz de Tenerife, desde el 7 de Octubre || de 1862, hasta el 28 de Febrero de 1863. || (*Adorno*) || Santa Cruz de Tenerife. ||

(Pleca) || Imprenta Isleña, á cargo de Francisco C. Hernandez. ||
1867.

31'5 × 20'5 cm.—37 hs. sin numerar.
Port.—V. en bl.—Texto.

[19].—Vistas de Gran Canaria.

Contiene grabados y dibujos de la Catedral de Las Palmas, Ayuntamiento, Azuaje, Iglesias de Teror, Santa Brígida, etc.

[20].—Mapa de las Islas Canarias por Jorge Glass. 1764.

Una hoja de 33 × 26'5 cm.

[21].—Relación de algunas noticias pertenecientes a las Islas Canarias que en enero de 1830 reunió un Curioso, y presenta al Exmo. Sor. D.^a Francisco Tomás Morales, natural de la de Canaria y Comandante General de ellas desde el mes de Junio de 1827.

Ms. original, fol., una hoja.
Encabezamiento transcrito.—Texto y cuadros a continuación, divididos en varias columnas.

TOMO XVI

[1].—Datos referentes a los Guanartemes canarios.

Ms. original de Millares Torres, fol., 1 h. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

[2].—Copia del testamento de don Fernando Guanarteme, otorgado en la Villa de San Cristóbal que es en esta dicha Isla de Tenerife... a seis días del mes de agosto de mil e quinientos e doce años, por ante Antón de Vallejo, escribano público.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 5 hs. sin numerar.

[3].—Escudo de Armas del rey don Fernando Guanarteme.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 2 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

[4].—Papeles diversos; actas, nombramientos, certificaciones, cartas, etc., relativos a la Junta Gubernativa de la isla de Fuerteventura. Año 1808.

Mss. originales, fol., 39 hs. sin numerar.

[5].—Instrucciones de la Junta Suprema de || Sevilla para la Junta Suprema de || las Canarias. (*Al fin:*) Impreso en la Capital de Tenerife por Miguel Angel Baz- || zanti, Impresor de la Junta Suprema de las Canarias || Año 1808.

21'5 × 15 cm.—3 pp.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en el Real Alcazar de Sevilla Setiembre 19 de 1808 = Saavedra = Manuel Gil. C. M. = Pie de imprenta.—Pág. en bl.

Figura intercalado en el ms. descrito en el número anterior.

[6].—[Decreto de Fernando VII sobre la organización y funcionamiento de la Regencia del Reino]. Cádiz, 8 de abril de 1813.

31 × 21 cm.—2 hs. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página.

Sin indicaciones tipográficas.

[7].—Isla de Fuerteventura. || (*Filete*) || Investigaciones de antigüedades históricas || por || Ramon F. Castañeira.

Ms. original, fol., 1 h. sin numerar + 3 numeradas + 1 sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto. 7 diseños intercalados. (*Al fin:*) Puerto-Cabras julio 11 de 1877. Ramón F. Castañeira (*rúbrica*).—Hoja en bl.

[8].—Antigüedades de Fuerteventura. Extracto de apuntes de nuestro ilustrado amigo D. Ramón Fernández Castañeira.

Resumen del manuscrito descrito en el número anterior. 1 h. sin numerar + 1 en bl.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en Puerto Cabras a 5 de diciembre de 1877.

[9].—Cuatro cartas de Ramón F. Castañeyra a Sabino Berthelot, fechadas en Puerto de Cabras a 17 de mayo, 11 de julio y 4 y 21 de agosto de 1877.

[10].—Como se procede contra un Obispo. [Orden que el licenciado Ortíz de Funes, Inquisidor de las Yslas de Canaria, ha de guardar para que el Obispo de Canarias [Cristóbal Vela] suelte de la prisión al canónigo Alonso de Valdés, Notario del Secreto de aquel Santo Oficio].—Canaria a 11 días del mes de Abril de 1577.

Ms., copia, fol., 4 hs. sin numerar.
Título transcrito añadido.—Texto a continuación.

[11].—Borrador de la contestación de la Real Audiencia de Canarias a la Junta Suprema de La Laguna. Canaria a 1.º de agosto de 1808.

Ms., copia corregida, fol., 6 hs. sin numerar.
Sin título.—Texto desde la primera página.

[12].—El Pueblo. || (*Bigote*) || Prospecto. || (*Versos de Victor Hugo*.) (*Al fin:*) Imprenta Isleña. || Impresor Vicente Bonnet.

31 × 21 cm.—2 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación y a dos columnas, fechado en la Ciudad del Real de Las Palmas en Gran Canaria a 24 de junio de 1842 y firmado por Antonio López Botas y Juan E. Doreste.—Nota sobre el precio y lugar de suscripción.—Pág. en bl.

[13].—(*Adorno*) || Nos Don Antonio Tavira y Almazan, || por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de || Canarias, del Consejo de S. M. &c. || Al Venerable Clero de nuestra Diócesis, Salud y bendición en el Señor. [Sobre la formación espiritual del clero].

30 × 20 cm.—XI pp.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en Canaria a quince de febrero de mil setecientos noventa y dos.—Pág. en bl.
Sin indicaciones tipográficas.

[14].—Elogio || de Carlos IV. || Rey de España, || que en la celebridad de su Augusto Nombre, || A presencia || de la Real Sociedad de Amigos del Pais || de Tenerife || Pronunció, como Socio de ella, ||

el M. R. P. Maestro F. Antonio Raymond, || De la Orden del G.
P. S. Agustín, || Año de 1793. || Impreso á solicitud y expensas ||
de la misma Real Sociedad. || (*Adorno*) || Con licencia || (*Línea*
horizontal) || En la Laguna || En la Imprenta de dicha Rl. Sociedad.
|| Año de DCCLXXXIV.

28'5 × 19'5 cm.—2 hs. sin numerar + XVIII pp. + 1 h. sin numerar.—Hoja
sin numerar.—Port.—Al v.º: Cita de Séneca.—Texto.—Hoja en bl.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 444.

- [15].—D. Fernando Francisco de Quintana Escri- || bano de Camara y del
Real Acuerdo, Secre- || tario de la Presidencia y Gobierno de la
Au- || diencia del Rey Nuestro Señor D. Fernando || VII estable-
cida en estas Islas Canarias = [Real Orden de 24 de enero de
1809 con el Reglamento que determina las facultades de las Juntas
Provinciales].

31 × 21 cm.—8 pp.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en Canarias a 2 de
marzo de 1809.

Sin indicaciones tipográficas.

- [16].—Certificación del título de Juez de Anualidades de Prebendas y
Beneficios, vacantes de la Diócesis de Canaria, a favor de don Mi-
guel Mariano de Toledo, deán y canónigo de la Santa Iglesia Ca-
tedral, en virtud de Real Cédula de 19 de febrero de 1803. Canaria
a siete de febrero de 1805.

Ms., fol., 3 hs. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página.

- [17].—Carta de don Miguel Mariano de Toledo al Sr. Corregidor y Ca-
pitán a Guerra de esta Isla, don Antonio Aguirre, que acompaña
a la certificación descrita en el número anterior, fechada en Canaria
a 27 de junio de 1806.

Ms. original, fol., 5 hs. sin numerar.

- [18].—+ || Real Cédula || de S. M. || y Señores del Consejo, || por la qual
se dan reglas || de cómo se deben tratar en adelante los || Tribunales
de Inquisición con las Justicias || Seglares y Jueces Ordinarios, en
los casos || que ocurran del fuero de sus Familiares, || y Ministros

Legos, con lo demás || que previene. || Año (*Escudo*) 1776. || En Madrid. || (*Triple filete*) || En la Imprenta de Pedro Marin.

29 × 20 cm.—1 h. sin numerar + 11 pp.
Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

- [19].—+ || Real Cédula || de S. M. || y Señores del Consejo, || en que || se estiende el comercio-libre de los || puertos habilitados de España, é Islas de Mallorca y Can || arias à Buenos Aires, con internacion à las Provincias in || teriores, y à los puertos tambien habilitados del Perú y || Chile: se insertan asimismo las dos Reales Cédulas, que tratan || de la rebaja que S. M. se ha servido conceder en los dere- || chos del Oro, y el arancel que deben observar los Escribanos || de Registros en los puertos de Indias, en que se permite || el comercio-libre entre estos, y aquellos || Dominios || Año (*Escudo*) 1778 || En Madrid. || (*Triple filete*) || En la Imprenta de Pedro Marin.

29'5 × 20 cm.—9 hs. sin numerar, incluida la portada.
Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

- [20].—[Información de Hidalguía y limpieza de sangre de Bartolomé Sánchez Ortega y Villanueva. 1693-1694].

Ms. Nota preliminar de Millares Torres; documento original a continuación, fol., 26 hs. foliadas.

Texto desde la primera página, precedido de unas notas de Millares sobre la declaración de los testigos referente a que Juan Pérez de Villanueva, Marín de Cubas y María Sánchez de Ortega “fueran patronos de la Santa Iglesia Parroquial de Teror de N. Señora del Pino y la fabricaron y trajeron de España la Santa Imagen de N. S. a su costa y caudal y que, como tales patronos tenían en la Capilla de la dicha Santa Iglesia un cuadro en que estaban retratados los susodichos con sus hijos”.

- [21].—Comparecencia de Bartolomé Cairasco de Figueroa ante el Tribunal del Santo Oficio denunciándose a sí mismo por haber introducido un personaje blasfemo en uno de sus entremeses. 1558.

Ms. original, fol., una hoja sin numerar.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 149.

- [22].—[Programa de los festejos públicos organizados por el Ayuntamiento de Las Palmas con motivo de la promulgación de la Constitución de 1837].

Ms., fol., una hoja sin numerar.

Sin título.—Sigue el texto manuscrito, fechado en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1837, y firmado por Juan Bravo, alcalde, y Nicolás Carrós, secretario.

TOMO XVII

- [1].—Comunicación del Consejo de S. M. a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas sobre el establecimiento de una Casa de Misericordia.

Ms. copia, fechada en Canaria a 2 de octubre de 1783, 2 hs. numeradas 16-17. El original fue dado en Madrid a 12 de febrero de 1780.

- [2].—Certificación de lo acordado en la Junta General de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, celebrada el 21 de mayo de 1780, sobre el nombramiento de dos “Padres de Huérfanos”, uno del barrio de Vegueta y otro del de Triana. Siguen otros acuerdos sobre diversos asuntos.

Ms., fol., 9 hs. numeradas 28-36.

- [3].—[Extracto de la Representación dirigida por don Gerónimo Josef de Róo y Fonte, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Canaria y Censor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, al Consejo de S.M. el 8 de julio de 1782].

Ms., fol., 5 hs. numeradas 2-6.

- [4].—Traslado de una escritura otorgada por don Gerónimo José de Róo y Fonte, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas Islas, por la que se funda un Monte de Piedad mediante la imposición, a censo redimible, de un capital de mil doscientos pesos; por ante José Agustín Alvarado, escribano público. Canaria a 11 de marzo de 1774.

Ms., copia, fol., 5 hs. numeradas 11-15.

- [5].—Memorial del Ayuntamiento de Las Palmas en el que se protesta de los arbitrarios procedimientos de la Junta Superior establecida en Santa Cruz de Tenerife que entorpecen el comercio de la isla, y atraen allí por medios indirectos el comercio nacional y extranjero que se hace con la ciudad de las Palmas.

Ms., fol., dos hs. sin numerar.

Texto desde la primera página, fechado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de agosto de 1842.

- [6].—Representación del Ayuntamiento del Puerto de la Orotava en Tenerife a S. M. solicitando que se desestime cualquier petición que beneficie al puerto de Santa Cruz en detrimento del de la Orotava.

Ms., fol., 6 hs. sin numerar.

Texto desde la primera página, fechado en Puerto de la Cruz de Orotava en Tenerife, una de las Canarias, a 2 de junio de 1840.

- [7].—Documentos referentes a la petición hecha por la Intendencia de Ejército y Provincia de Canarias sobre que el Ayuntamiento de la ciudad le restituya el importe del impuesto sobre la carne, cobrado para cubrir la cuota de consumo de la extraordinaria de guerra. 1843.

Mss., copias, fol., 9 hs. sin numerar.

- [8].—[Instrucción del Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas para el cobro del cinco por ciento anual del producto de las rentas y oficios enagenados y del de los arbitrios municipales o particulares].

30'5 × 20'5 cm.—4 hs. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página. (*Al fin:*) Madrid, 24 de julio de 1830.

Sin indicaciones tipográficas.

- [9].—Carta de don Joseph Dávila al licenciado don Juan de Montenegro, en la que se crítica la devoción al Corazón de Jesús, fechada en Puerto de Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1806.

Ms., fol., 4 hs. sin numerar.

Texto desde la primera página. (*Al fin y de otra letra:*) Con fecha 8 de diciembre de 1806 el Comisario del Santo Oficio en La Laguna denunció este papel.

[10].—Desgracias en Garachico.

Ms., copia, fol., 5 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

[11].—Relacion de las Iglesias Parroquiales de la diócesis de Tenerife con espresión (*sic*) del lugar de su residencia, el nombre del santo patrono, la clase a que corresponden y el año de su fundación, a saber.

Ms., copia, fol., una hoja sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Incompleto*).

[12].—Estado de la Ysla de la Gomera una de las Canarias en que se manifiesta el lugar que ocupa en el Globo, su magnitud, y pueblos de que se compone, distancia de unos a otros, y a la capital, Pagos que tiene cada uno, Parroquias, conventos, y Ermitas, sus vecinos, número de Almas de ambos sexos, y total de ellas, Producciones, Comercio, su estado Político, Militar, y fortalezas que contiene.

Ms. original, fol., 17 hs. sin numerar.
Título transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Villa de la Gomera y Julio 3 de 1804.

[13].—Número del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, correspondiente al 20 de octubre de 1890.

Sobre formación del censo electoral de Canarias.
Folio, 6 pp. (*Al fin:*) Imp. V. Bonnet. Castillo, 49.

[14].—[Réplica del firmante, Rafael Lorenzo y García, contra las afirmaciones de tipo político contenidas en un papel suscrito por Cristóbal del Castillo, Rafael Massieu, Marcial Melián, Nicolás Massieu y Juan María de León.] (*Al fin:*) Santa Cruz de Tenerife.—Imp. Isleña de D. Juan N. Romero.

31 × 21 cm.—Una hoja impresa por ambas caras.
Sin título.—Texto fechado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1858.

[15].—Copia de varias comunicaciones dirigidas por el Marqués de Branciforte al Ayuntamiento de la isla de El Hierro referente a fortificaciones, causa formada por la muerte de 36 extranjeros que

desembarcaron en el Puerto de Naos el seis de diciembre de 1784, contrabando de tabaco, etc. 1781-1793.

Ms., copia, fol., 10 hs. sin numerar.

- [16].—Discurso que pronunció el Señor Don Joseph Valdivia y Legovien, Corregidor de las Islas de || Tenerife y la Palma, al abrirse el Cabildo General que se celebró en los días 11 y 12 del || mes de Julio de 1808.

43 × 28 cm.—Una hoja impresa por una sola cara.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación. (*Al pie:*) De orden de la Suprema Junta de Gobierno, establecida en la Capital de Tenerife.

Sin indicaciones tipográficas.

- [17].—[Copia de una comunicación de la Real Audiencia sobre los fraudes en el recibimiento de los abogados y otros asuntos, fechada en Canaria a 4 de agosto de 1803.]

Ms., copia, fol., 2 hs. sin numerar.

- [18].—[Escrito del Oidor Decano de la Real Audiencia de Canarias, don Francisco Alfonso de Fueros, al Secretario de la Suprema Junta Central del Reino sobre los desagradables sucesos de la isla de Tenerife, al ser arrestados por la titulada Junta de Gobierno los Sres. Regente y Fiscal, fechado en Canaria a 10 de octubre de 1808.]

Ms. original. Falta la Representación Documentada de que se habla en el escrito. 2 hs. sin numerar.

- [19].—Junta de Gobierno || establecida en la || Ciudad de La Laguna [Oficio dirigido a la Junta Auxiliar de Gobierno establecida en Santa Cruz sobre la actuación de don Epifanio Mancha y don Pedro Mariano Ramírez, y las próximas elecciones para diputados a Cortes].

30 × 20 cm.—2 hs. sin numerar.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en La Laguna a 17 de agosto de 1843 y firmado por el Conde del Valle-Salazar, Vice-presidente, José Trujillo y Domingo Darmanin.

Sin indicaciones tipográficas.

[20].—Real Sociedad Económica || de || Amigos del País || de || Santa Cruz de La Palma || (*Bigote*) || Certamen Público.

28 × 18'5 cm.—2 hs. sin numerar.

Encabezamiento transcrito.—Texto con las normas del certamen a continuación, fechado en Santa Cruz de la Palma a 1.º de febrero de 1893.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

Sin indicaciones tipográficas.

[21].—Copia del testamento de don Pedro Quintero Núñez, natural de Valverde en la isla del Hierro, llamado Vis-Rey de Manila, otorgado en dicha ciudad a 12 de junio de 1679.

Ms., copia, fol., 13 hs. sin numerar.

[22].—Número de *La Correspondencia de Canarias*, correspondiente al 14 de junio de 1883, que contiene la crónica y los discursos pronunciados en la velada literario-musical celebrada en el Gabinete Literario en honor de don Benito Pérez Galdós.

[23].—Información de servicios del capitán Juan de Quintana. 1634.

Ms., copia de Millares Torres, fol., 8 hs. sin numerar.

[24].—Observations sur le *Dracaena Draco* L. || Par Sabin Berthelot, Prof. || (*Palabras tachadas*) Botanique, || Membre de l'Academie. || (*Filete*) || Mitgetheilt und Mit einer einleitung versehen || von || Dr. F. C. Mertens, Prof. zu Bremen, || M. d. A. d. N. || Mit fünf Stein-drucktafeln. || (Nova Acta Caes. L. C. Nat. Cur. Vol. XIII. Vol. II.)

28'5 × 21 cm.—16 pp. incluida la portada, 5 láms.: XXXV-XXXIX. Port.—V. en bl.—Texto.—Explication des dessins.

[25].—Ynquisición de Canaria. Año de 1765. Justificación de los Excesos cometidos por el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Canaria contra el honor, decoro, respeto, i autoridad de el Santo Oficio de la Inquisición y sus Ministros.

Ms. original, fol. 18 hs. sin numerar + 2 en bl.

[26].—Año de 1781. Sobre los libros prohibidos que se hallan en la librería del Marqués de Villanueva (*sic*) del Prado.

Ms., fol., 14 hs. sin numerar.

Hoja de portada.—V. en bl.—Carta de fray Juan Díaz al Santo Oficio.—Carta del marqués de Villanueva del Prado al dr. don Fernando García de la Prada.—Catálogo de los libros que componen la librería del marqués de Villanueva del Prado, 6 hs. al tamaño 37 × 23'5 cm.—Carta de don Manuel de Retolaza al padre comisario, fray Juan Díaz Gómez.—Carta de fray Juan Díaz al Santo Oficio.—Libros prohibidos que se recogerán del marqués de Villanueva del Prado.

TOMO XVIII

- [1].—1843. || (*Filete*) || Borrador || De actas || de la || Junta de Gobierno || de || G.^r Canaria || de || 1843 || por || D. J. E. Doreste || (*Filete*.)

Ms. original, fol., 125 hs. sin numerar.—Hoja de portada.—V. en bl.—Texto.

- [2].—Número extraordinario de *La Correspondencia de Canarias*, correspondiente al 6 de mayo de 1882; publica las disposiciones legales declarando Puerto de Refugio al de La Luz en Gran Canaria.

- [3].—Número extraordinario del periódico *La Correspondencia*, del 31 de mayo de 1880, con la crónica de los festejos públicos celebrados en Las Palmas con motivo del 397 aniversario de la incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla.

- [4].—Informe de don Juan Pedro de Barreneche, fechado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de julio de 1816 y dirigido a los Sres. Prior y Cónsules del Real Tribunal del Consulado de las Islas Canarias, sobre la rectificación de los Aranceles de Aduanas y reglas de brevedad para el despacho en ellas.

Ms. original, fol., 2 hs. sin numerar.
Texto desde la primera página.

- [5].—Certificación de los acuerdos tomados en la sesión del Cabildo y Ayuntamiento celebrado el 16 de junio de 1790, sobre instrucción pública y escuelas.

Ms. original, fol., 5 hs. sin numerar.
Texto desde la primera página.

- [6].—Programa de la inauguración del teatro de Las Palmas, por la Gran Compañía de Opera Italiana, dirigida por los maestros Guelfo Mazzi y Bernardino Valle. 1890-91.

16'5 × 15'5.—Dos hojas orladas.

Gran Teatro de las Palmas || (*Adorno*) || Estreno Año de 1890-91 || (*Bigote*)
|| Gran Compañía de Opera Italiana || Dirigida por los reputados maestros ||
D. Guelfo Mazzi y D. Bernardino Valle. (Sin compromiso.)

Encabezamiento transcrito.—Nota de la empresa a continuación.—Al v.º: Lista de la Compañía.—Precios y condiciones del Abono. (*Al fin*). Tip. de la Verdad, Remedios, 10.

- [7].—Gran Teatro || de || Las Palmas. || (*Bigote*) || Temporada 1891-92 ||
Compañía de Zarzuela, Verso y Baile.

32'5 × 21'5 cm.—2 hs. sin numerar, orladas.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.—Al v.º: Lista de los artistas.—Precios y abono. (*Al fin*:) Tip. La Canaria, a cargo de Manuel Gutiérrez y Curbelo, Remedios, 7.

- [8].—Página suelta de la *Revista de Navegación y Comercio*, correspondiente al 10 de septiembre de 1892, con unos grabados de la nao *Santa María*.

- [9].—El Orden que se ha de tener || quando se lea la carta de Anathema.

31'5 × 20 cm.—Una hoja impresa por una sola cara.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

Sin indicaciones tipográficas.

- [10].—Carta de don Leandro Serra y Fernández de Moratín a don Agustín Millares Torres, fechada en La Laguna a 5 de julio de 1893, anunciándole el envío de unos números de *El Diario* donde se publicaron dos artículos sobre la batalla de Acentejo.

Ms. autógrafo, 2 hs.

A continuación figuran los dos números del *Diario de Tenerife*, a los que hace referencia la carta de Leandro Serra; así como tres números del *Diario de Avisos* de Santa Cruz de la Palma, de 1892, con un artículo sobre la verdadera fecha de la conquista de la isla de la Palma.

[11].—Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido. Causa sobre averiguación de los motivos del tumulto acaecido en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la noche de 23 de agosto de 1836.

Mss. originales, fol., 29 hs. foliadas.

[12].—Informe de la Junta de Sanidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre la necesidad de que los buques que lleguen a las Canarias en estado de cuarentena pasen a cumplirla al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Ms. original, fol., 4 hs. sin numerar.

Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Las Palmas de Canaria a 17 de octubre de 1841.

[13].—Real Provisión || del Consejo, por lo cual se da noticia à las Justicias y demás personas || de estos Reinos del fallecimiento del Señor Rey D. Fer || nando VII, y de la confirmación que hace S. M. la Reina || Gobernadora, en nombre y durante la menor edad de || su augusta hija la Sra. Reina Doña Isabel II, || de todas las Autoridades establecidas, || mandando continúen en el || ejercicio de sus funciones, y encargándolas la buena y || pronta administración de justicia, con lo demás que se expresa. Año (*Escudo*) de 1833 || Madrid en la Imprenta Real.

30 × 19 cm.—3 hs. sin numerar + 1 en bl.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.—Hoja en bl.

[14].—Núms. 17, 19, 21, 31 y 33 del periódico *Las Afortunadas*, editado en La Habana, correspondientes a los días 23 de abril, 7 y 21 de mayo, 30 de julio y 13 de agosto de 1893. Director: Félix Carballo Armas; Redactores: Miguel Espinosa Hernández, Juan Domínguez Barrera, José Rodríguez Perdomo y Ramón Carballo Armas.

[15].—Biografía || del Señor || D. Antonio Lopez Botas || escrita por || Don Renato Gonzalez. || Precio: 6 rs. || Madrid.—1869. || Imprenta de Santos Larxé, || calle del Río, núm. 24, entresuelo.

26 × 17 cm.—15 pp. + 1 retrato.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.

[16].—Extracto de los títulos y servicios del doctor || don Antonio Lopez Botas, natural y vecino de la ciudad de Las Palmas de Gran || Canaria, en donde nació el 7 de diciembre de 1818.

27 × 18'5 cm.—1 h. sin numerar impresa por ambas caras.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.
Sin indicaciones tipográficas, s. a.: 1880.

[17].—Títulos y Servicios || del Doctor Lopez Botas. || (*Doble filete*) || En la Ciudad de Las Palmas de Gran — Canaria á 16 de Febrero de 1881, || ante mi D. Vicente Martínez, vecino de ella, Notario de la Laguna y su dis- || trito é individuos del Colegio notarial de Las Palmas, ha comparecido el || Sr. D. Antonio Lopez Botas, Doctor en la facultad de derecho y vecino de || esta Ciudad, con cédula personal, que exhibe, librada por la Alcaldía de es- || ta poblacion en 2 de Agosto último con el número 348, y presentado para || protocolizar en mi Registro de escrituras públicas los documentos que se || reseñan á continuación, á saber :

27 × 18 cm.—3 hs. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, fechado en Las Palmas a 19 de febrero de 1881 y firmado por Vicente Martínez. Legalización de la firma anterior por los notarios Agustín Millares y José Benítez Larena.
Sin indicaciones tipográficas.

[18].—Número 827 del *Diario de Avisos* de Las Palmas, correspondiente al 12 de mayo de 1888, dedicado a don Antonio López Botas, con motivo de su fallecimiento. Se reproducen los dos impresos descritos anteriormente.

[19].—Número 7 del *Ramillete Literario*. Periódico quincenal de literatura, intereses materiales y anuncios, correspondiente al 31 de marzo de 1885, dedicado a la memoria del escritor tinerfeño Francisco María Pinto. (1854-1885.)

TOMO XIX

[1].—Número incompleto de la *Revista de Navegación y Comercio* con un artículo titulado “España en el Sahara Occidental” y otro de Alfredo S. Pérez sobre “El Puerto de Refugio de Las Palmas de Gran Canaria”, reproducido de *El Liberal*.

[2].—Copia de la Causa seguida contra doña Isabel Páez por envenenamiento de su marido don Mateo Martínón. 1828.

Ms., copias de letras diversas, fol., 22 hs. sin numerar.
Sin título.—Texto desde la primera página.

[3].—Resumen de la Estadística de las Yslas Canarias por D.ⁿ Francisco Escolar, Comisionado Regio en ellas para su formación.

Una hoja de 43'5 × 58 cm. Ms.
Encabezamiento transcrito.—Estadísticas a continuación, distribuidas en varias columnas.—Notas a pie de página que terminan al vuelto de la hoja.

[4].—✠ || Copia de un papel, || que llegó a mis manos en defensa || del bien publico. || La verdad declarada a favor del comun || de esta Isla de Thenerife.

29'5 × 20 cm.—31 pp. + 1 h. sin numerar.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, sobre la admisión del navío *La Perla* para hacer viaje a Caracas.
Sin indicaciones tipográficas, s. a.: 1755.

VIZCAYA CÁRPENTER en su *Tipografía Canaria* (La Laguna de Tenerife, 1968), p. 21, núm. 17, describe otro ejemplar existente en la Biblioteca Universitaria de La Laguna.

[5].—[Hordenanças y Preuilegios de la casa de Señor San Lazaro.] 1675.

Ms., fol., 49 hs. numeradas 140-189.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación.

[6].—Copia de la causa seguida en el año 1808 en averiguación de los autores del motín de Teror, al sublevarse los vecinos de dicho lugar

por la traslación del Santísimo Sacramento e Imagen de Nuestra Señora del Pino de su Iglesia provicional a la antigua, a causa de estar esta amenazando ruina.

Ms., copia de la época, fol., 58 hs. foliadas.
Sin título.—Texto desde la primera página.

- [7].—Los || Criminales de Cuba || y el || Inspector Trujillo, || por || G. G. y F. || (*Bigote*) ||

Fol.—58 pp. + 1 h. + 1 lám.
Port.—V. en bl.—Retrato.—Índice.

TOMO XX

- [1].—Dictamen o calificación inquisitorial sobre el Libro o Carta del Marqués de San Andrés en que manifiesta a un amigo suyo lo que piensa sobre las costumbres de Madrid.

Ms., original, fol., 16 hs., numeradas 187-204.
Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Madrid a 3 de febrero de 1747 y firmado por fray Sebastián Eramso (*rúbrica*).

- [2].—Carta de la Inquisición de Canaria a la Suprema, acompañando el Expediente formado con motivo de recoger la Comedia *La Gran Nivaria triunfante y su Capital gloriosa*.

Ms., copia, fol., 2 hs. sin numerar.
Sin título.—Texto desde la primera página, fechado en Canaria a 10 de mayo de 1794 y firmado por el licenciado don Cándido Toribio de Alarilla.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, pp. 591-593.

- [3].—[Oficio de remisión de las diligencias que acompañaron a Sevilla a Gonzalo de Burgos.—Canaria 31 de agosto de 1502.]

Ms. original, fol.—Una hoja sin numerar.

- [4].—Número 9, correspondiente al 17 de marzo de 1895, del periódico *Las Afortunadas* publicado en La Habana, con la necrología del dr. don Domingo Fernández Cubas.

[5].—Los monasillos (*sic*) pidieron para doblar con esta décima.

Fol., ms. original. Una hoja.

Encabezamiento.—Texto en décimas a continuación.—V. en bl.

- I. Como las almas hambrietas
- D. que in sano pacis están.

[6].—Proceso de la Inquisición contra Beatriz Alvarez, portuguesa, vecina de Tenerife, mujer que fue de Baltasar Martin. Acusada de ser hereje y apóstata. 1552.

Fol., ms. original.

8 hs., numeradas 87-90.

[7].—Documento de la Inquisición, incompleto, que contiene una declaración de don Pedro Hernando de Lugo. La Laguna, 3 de octubre de 1528.

Fol., ms. original.

Dos hs., numeradas 66-67.

[8].—Edicto de la Inquisición, por el cual se nombra Familiar del Santo Oficio a don Juan Ynglés del Castillo. Las Palmas, 20 de julio de 1581.

Fol., ms. original. Una hoja.

[9].—✠ || Nos los Inquisidores Apostolicos contra la Heretica Pravedad, || y Apostasía. &.

50 × 30 cm. Una hoja impresa por una sola cara.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación, por el que se ordena prohibir y recoger los libros y papeles que se relacionan, entre los que figura el *Mercurio histórico y Político* del mes de diciembre de 1765. (*Al fin:*) Inquisición de [*ms. Canaria*] a [*ms. veinte y uno*] de [*ms. Mayo*] de mil setecientos y sesenta y seis.—Firmas autógrafas de Juan Martínez Nubla, Agustín de Zeballos y la Riva y Fernando Pérez, Secretario.

Sin indicaciones tipográficas.

[10].—Carta del Santo Oficio sobre la publicación de los edictos inquisitoriales en la Catedral de Canaria. 1524.

Fol., ms. original. Una hoja.

- [11].—Edicto de la Inquisición de Canaria “de citación y llamamiento ... contra Pedro de Lugo y Margarita de Lugo, su muger, y Tomás, Blas y Costança de Lugo, sus hijos; Juan y Francisco de Escalona, hermanos, y María de Castro, muger de Francisco de Escalona, y Juana, esclava del marqués de Lançarote Sancho de Herrera León, y Juan, esclavo de Alvaro Jaimes, todos moriscos y vecinos de la ysla de Lançarote ...”

Fol., ms. original. Una hoja. (*Al fin:*) Canaria a veinte días del mes de julio de mill quinientos y ochenta y siete años.=Licenciado. Francisco Madaleno (*rúbrica*).

- [12].—Nos los Ynquisidores Apostolicos, contra la Heretica Pravedad, y Apostasia, en || esta Ciudad y Obispado de Canaria, por authoridad Apostolica y Regia, &^a

Fol., ms. original. Una hoja.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación: nombramiento de don Juan Rodríguez de Vega como Notario del Santo Oficio. (*Al fin:*) Canaria, a cuatro días del mes de julio del año de mil setecientos ochenta y uno.=Firmas autógrafas de Fernando García de la Prada, Antonio de la Mota y Prado y Manuel de Retolaza, Secretario.

- [13].—Denuncia formulada por Juan Fullana, ante Juan de Padilla, tesorero y canóigigo de la Catedral de Canaria. Las Palmas, 11 de enero de 1552.

Fol., ms. original.
9 hs., numeradas 73-81.

- [14].—Comisión presentada al Santo Oficio de la Inquisición por el licenciado don Luis de Padilla. San Cristóbal en la isla de Tenerife, 14 de diciembre de 1554.

Fol., ms. original.
12 hs., numeradas 91-103.

- [15].—En defensa propia.

50 × 32 cm.—Una hoja impresa por ambas caras.
Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación: divergencias entre el firmante y el presidente del Gabinete Literario, don Tomás de Zárate. (*Al fin:*) Fernando Flores de la Iglesia || Las Palmas 24 de mayo de 1892 || Tip. La Atlántida.

[16].—Ejemplar del *Diario de Las Palmas* del 3 de febrero de 1894, dedicado al Puerto de Refugio.

[17].—Plano de la Comarca de Tauro.

60 × 40 cm. Una hoja plegada. (*Al margen:*) Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1867.

[18].—Dedicado a las Excmas. Corporaciones Diputación Provincial y Ayuntamiento. || Cuadro demográfico de la Epidemia cólerica en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife en el año de 1893, según los datos oficiales de la Subdelegación || de medicina.

50 × 38'5 cm.—Una hoja plegada, impresa por una cara.
Sin indicaciones tipográficas.

[19].—Mapa de la isla de Tenerife afligida por el cólera morbo asiático desde el 2 de octubre de 1893 a 21 diciembre del mismo año, importado por el vapor *Remo*, italiano, el 29 septiembre del mismo año.

21 × 20 cm.—Ms. (*Al pie:*) Trazó y dibujó en Arico de Tenerife a 1.º de enero de 1894. M. Velázquez Curbelo (*Rúbrica*).

[20].—Poema || El Yncendio de S.^{ta} Cruz || del día 28 de Sep.^o año de || 1784. || Escríbalo || el D.^f D.^o Carlos Yanez, || Médico revalidado p.^r el Real || Protomedicato de Castilla: Socio de la Sociedad de Amigos del País de || la Ysla de Thenerife &.^a

Fol., ms. original.

12 hs. sin numerar.

Port.—Al v.^o: comienza el texto.—Hoja en bl.

I. Voraz incendio, que en muy pocas horas

D. Si la reforma falta, más se irrita.

V. MILLARES CARLO: *Obr. cit.*, p. 585.

[21].—Informe || que eleva el || Ilustre Colegio de Abogados || de || Las Palmas de Gran Canaria || al || Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia || acerca de las bases para la reforma de las Leyes || Orgánicas de Tribunales || y de || Enjuiciamiento Civil || publicadas en la Gaceta de 1.º de Octubre de 1894. || (*Adorno*) || Las Palmas || Imprenta de La Verdad, Remedios, 10 || 1895.

31 × 22'5 cm.—40 pp.

Port.—V. en bl.—Nota preliminar.—Pág. en bl.—Texto. (*Al fin:*) Manuel Van de Walle y Quintana. Rafael Ramírez y Doreste. Ponente.

[22].—Título de la monja Sor María Joaquina de San Francisco, del Monasterio de Bernardas Descalzas de San Ildefonso. Las Palmas, 1 de agosto de 1741.

54 × 54 cm. Ms. original. Una hoja orlada.

ÍNDICE

A

Abona: V-4
Acentejo, Batalla de: XVIII-10
Afonzo, Cristóbal: VIII-1
Afortunadas, Las (La Habana): XVIII-14,
XX-4
Aguirre, Antonio: XVI-17
Agulo (La Gomera): V-1
Alaxero (La Gomera): V-1
Alcaldes de aguas: XV-7
Alcaldes, Elección de: XV-15
Alfonso de Fueros, Francisco: XVII-18
Alegranza, Isla de: CIV-19
Alvarado, Alonso: I-7
Alvarez, Beatriz: XX-6
Anathema, Carta de: XVIII-9
Ancheta y Alarcón, José de: III-1
Aracho, Marcelino José: III-10
Aranceles de Aduanas: XVIII-4
Arbitrios municipales: XVII-8
Arce, Fernando de: III-10
Arce Reynoso, Diego de: XII-8
Arévalo, Antonio de: I-4
Arico (Tenerife): XIV-18
Armada, José: VIII-9
Armas, Ibone de: I-4
Arune: V-1
Arrecife de Lanzarote: VIII-2
Astilleros: XII-7
Athenaeum, The (Londres): II-16, XIV-2
Atlántida, La: VI-8, VII-6
Austria, Margarita de: I-11
Aventrot, Hans: XIV-5
Ayuntamiento de Arrecife: XV-4
Ayuntamiento de Las Palmas: I-8, X-1-2-
3-4-5-6-7-8-9-10, XIV-10, XV-6-7-19,
XVI-22, XVII-5-7-8, XVIII-5.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Teneri-
fe: XX-18
Ayuntamiento de Telde: VII-4
Azuaje (Gran Canaria): XV-19
Azúcar, Ingenios de: I-1

B

Balboa, Alonso de: XI-6
Balos, Barranco de (Gran Canaria): VII-1
Baños, José: VIII-2
Barceló, Pedro: VIII-2
Barreneche, Juan Pedro: XVIII-3
Benavides, Martín de: XI-6
Bencomo y Rodríguez, Cristóbal: XIV-8
Benítez Larena, José: XVIII-17
Berbería: XI-4
Bernáldez, Andrés: II-16
Berthelot, Sabin: IV-8
Betancort, Francisca Teresa: I-10
Betancort, Lucana de: I-10
Bethencourt, Crónica de: II-16
Bethencourt de Castro y Molina, Agustín:
VIII-1
Bethencourt de Castro y Molina, José:
VIII-1
Bethencourt y Molina, Agustín de: XV-12
Biblioteca Canaria: XV-11
Biblioteca Provincial de Canarias: XII-9
Boletín Oficial de la Provincia: XVII-13
Boletín de la Sociedad Geográfica (Ma-
drid): XI-5
Branciforte, Marqués de: XVII-15
Bravo, Juan: XVI-22
Bravo de Laguna, Jacinto: VIII-10
Bravo de Laguna y Joven, Pedro: XII-7,
XV-17

Briz Calderón, Juan: IV-6
Burgos, Gonzalo de: I-4
Bute, Marqués de: XIV-14

C

Cabildo de la Catedral de Canarias: XVII-25
Cabrera, Andrés: X-3
Cabrera de Betancort, Ginés: II-9
Cabrera del Castillo, Juan A.: XV-4
Cabrera del Castillo, Luis: XV-4
Cairasco de Figueroa, Bartolomé: XV-12, XVI-21
Cano, Vicente: I-2
Cañada, Marqués de la: VIII-5
Capilla del Señor de la Vera Cruz: X-6
Capitalidad: IX-1-11, XI-1, XIII-2, XIV-7-9
Carballo Armas, Félix: XVIII-14
Carballo Armas, Ramón: XVIII-14
Carlos III: II-17
Carlos IV: II-17, XVI-14
Carrión, Francisco de: I-15
Carrós, Nicolás: XVI-22
Carvajal, Bernardino de: II-14
Casa de Misericordia: XVII-1
Casola, Próspero: VII-10, VIII-14
Castillo, Cristóbal del: XVII-14
Castillo Santelizes, Francisco del: V-4
Catedral de Canarias: I-1, XI-8, XII-4, XV-8-19, XVI-16, XVII-3-4, XX-10-13
Caudal de Propios: XV-1
Censo electoral: XVII-13
Censo de población (1877): XII-7
Cibo de Sopranis, Ana: VI-6
Civerio, Juan de: I-4
Cochinilla: XII-7
Colegio de Abogados de Las Palmas: XX-21
Colegio Notarial de Las Palmas: XVIII-17
Cólera, Epidemia del: IX-2-3-4-5-6-7, XX-18-19
Colón, Cristóbal: VII-8
Comercio: XV-9, XVI-19, XVII-5-6-12
Conde de la Gomera: V-2
Congreso de Diputados: XII-7, XV-17
Conquista de las Islas: X-13-14, XIV-2
Consejo de Castilla: XIII-2
Consejo de S.M.: XVII-1-3
Constitución de 1837: XVI-22

Constitucional, El (Santa Cruz de Tenerife): VI-7
Consulado Marítimo y Terrestre: X-1
Contrabando: XVII-15
Convento de Santa Clara: VII-5
Conventos de Tenerife: III-10
Coplas de Perico y María: II-8
Correspondencia de Canarias, La (Las Palmas de Gran Canaria): XVII-21, XVIII-2-3

CH

Chahorra, Montaña de: III-7
Chipude: V-1

D

Darmanin, Domingo: XVII-19
Dávila, José: XVII-9
Daute (Tenerife): VIII-3
Delgado, Ambrosio: II-10
Delgado, José María: IX-6
Déniz, Domingo: XI-2
Déniz y Miranda, Lorenzo: VIII-10
Deza Goyri, José: XIV-2
Diario de Avisos (Las Palmas de Gran Canaria): XVIII-17
Diario de Avisos (Santa Cruz de La Palma): XVIII-10
Diario de Tenerife: XVIII-10
Díaz, Fray Juan: XVII-26
Díaz Pimienta, Francisco: VI-1
Diputación de Tenerife: XX-18
Diputados a Cortes: XIV-11
División de la Provincia: VIII-10, IX-11-12, XI-1, XIV-7. (Véase Capitalidad).
Domínguez Barrera, Juan: XVIII-14
Doramas, Montaña de: VII-7
Doreste, Juan Evangelista: XVI-12
Durón, Diego: XI-8

E

Encina, Luis de la: XV-12
Enseñanza: VII-3, IX-8-9-10, XVIII-5
Erasmus, Fray Sebastián: XX-1
Escalona, Francisco de: XX-11
Escalona, Juan de: XX-11
Esclavos: II-3-4-5-6-7, VIII-12, XX-11
Escolar y Serrano, Francisco: XIX-3

Espinosa Hernández, Miguel: XVIII-14
Estadística de las Islas Canarias: XIX-3

F

Falcón y Valdés, Jacinto Agustín: XV-1
Felipe II: I-11
Fenicios: VI-8
Fernández Cubas, Domingo: XX-4
Fernández Castañeira, Ramón: XVI-7-8-9
Fernández de Guanarteme, Margarita:
I-12
Fernando VII: XVI-6-15, XVIII-13
Fiebre amarilla: XV-18
Fierro, Manuel: XIV-12
Figueroa de Vargas, Lázaro: II-6
Flores de la Iglesia, Fernando: XX-15
Fortificaciones: XVII-15
Frías, Juan de: II-15
Fuente y Falcón, Rafael de la: XV-4
Fuerteventura: VII-10, XIV-19-20-21, XV-
17, XVI-4-7-8
Fullana, Juan: XX-13

G

Gabinete Literario de Las Palmas: XVII-
22
Garachico (Tenerife): XVII-10
García del Castillo, Bartolomé: IV-2-4-5
García del Castillo, Cristóbal: I-1
García de la Prada, Fernando: XVII-26,
XX-12
Glass, George: I-3, XV-20
Gobernadores de Canaria: XI-7
Gomera, Isla de la: V-1-3-4-5, XVII-12
González, Eduardo: XV-4
González, Renato: XVIII-15
González Ramos, Manuel: X-16
González de Torres, Salvador: IX-5-7
Graciosa, Isla de la: XIV-19
Gran Canaria: VII-2, VIII-6-7-10, IX-
1-2-3, XII-7-8-10-11, XIII-1, XIV-1-
7-9-16-18, XV-1-2-3-4-5-6-7-8-16-19-21,
XVI-11-12-13-15-16-17-22, XVII-1-2-3-
4-5-7-8-14-26, XVIII-1-2-3-5-6-7-10-11-
12-16-17-18, XIX-1-3-5-6, XX-2-3-5-6-7-
8-9-10-11-12-13-15-16-17-21-22
Gravier, Gabriel: VI-8
Guanarteme, Fernando de: I-12, XVI-2-3
Guerra, Pedro: IX-8
Guerra, Fernando de la: V-2

Guerra y Ayala, Fernando Esteban de la:
III-2

Guerra y Peña, Lope de la: III-3-10
Guillén, Obispo: II-8
Guinea: X-16
Gutiérrez, Fernando: I-12
Gutiérrez, Hernán: I-1
Gutiérrez y Curbelo, Manuel: XVIII-7
Gutiérrez y Rozas, Rodrigo: I-14, XII-8

H

Heredamientos: VI-4
Heredamiento de Satautejo: XII-3
Heredamiento de Tenoya: I-5
Hermigua: V-1
Hernández, Francisco C: XV-18
Hernández, Laureano: IX-6, XV-7
Hernando de Lugo, Pedro: XX-7
Herrera, Rengifa de: I-10
Herrera León, Sancho de: XX-11
Hierro, Isla del: IV-1-2-3-4-5-6-7, V-7,
XVII-15-21
Hidalgo y Cigala, José: IV-6

I

Iglesia de los Remedios: I-11
Iglesia de San Juan de Telde: I-1
Imp. de don Eusebio Aguado (Madrid):
XIV-9, IX-1
Imp. de Miguel Ángel Bazzanti (La La-
guna): XVI-5
Imp. de Vicente Bonnet (Santa Cruz de
Tenerife): IX-3, XVII-13
Imp. de D. Miguel de Burgos (Madrid):
XIV-3
Imp. La Canaria: XVIII-7
Imp. de D. Mariano Caro (Sevilla): XIV-8
Imp. de M. Collina (Las Palmas): IX-2-
4-5-6, XV-16
Imp. de Juan Díaz Machado (La Laguna):
XV-5
Imp. de Víctor Doreste: IX-9-10
Imp. de la Viuda e Hijos de J. A. García:
XV-17
Imp. Isleña: XV-18, XVI-12, XVII-14
Imp. de Pedro Marín (Madrid), XVI-18-19
Imp. Real (Madrid), XV-15-16, XVIII-13
Imp. de la Real Sociedad de Amigos del
País (La Laguna): XVI-14
Imprimerie de Rochelin (Paris), XIV-16

Imp. de Blas Román (Madrid): XIV-13
 Imp. de El Time (Santa Cruz de la Palma): IX-8
 Imp. de Santos Larxé (Madrid): XVIII-15
 Imp. Tormentaria (Cádiz): XII-10
 Imp. de la Universidad de San Fernando (La Laguna): XIV-11
 Imp. La Verdad (Santa Cruz de Tenerife), XVIII-6, XX-21
 Impuestos: XVII-7-8
 Ingenios de azúcar: XII-6
 Inquisición: I-3-14, II-9-14-17, VI-6, VII-5, VIII-12, XI-5-7, XII-2-8, XIII-1, XIV-6, XV-8, XVI-10-18-20-21, XVII-9-23-25-26, XX-1-2-6-7-8-9-10-11-12-14
 Intendentes de Canarias: VIII-8
 Isabel II: XVIII-13
 Instituto Cartográfico Italiano (Roma): XIV-22

J

Jiménez de la Espada, Marcos: XI-4
 Jorge Montañés, Miguel: V-2
 Junta de baldíos de La Laguna: VIII-6
 Junta Diocesana: XI-2
 Junta Gubernativa de La Laguna: XVII-19
 Junta Gubernativa de Fuerteventura: XVI-3
 Junta Gubernativa de Gran Canaria: XV-16, XV-4, IX-13, XVIII-1
 Junta de Gobierno de Santa Cruz de Tenerife: XVII-16-18-19
 Junta de Sanidad de Las Palmas: XVIII-12
 Junta Suprema de La Laguna: XVI-11
 Junta Suprema de Canarias: XVI-5
 Junta Suprema de Sevilla: XVI-5
 Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas: XVIII-11

K

Kerkhallet, Charles Philippe de: XIV-17

L

Laguna, La (Tenerife): III-8, VIII-6-9-10, XII-9, XIII-2, XIV-8-11-12-13-15, XV-3, XVI-2-11-14, XVII-19, XVIII-10-17

Lanzarote, Isla de: II-10, VIII-2, XV-17
 Leal del Castillo, Teresa: II-2
 Lentiscal, Monte: VII-7
 León, Juan María: XVII-14
 León y Castillo, Fernando de: XIV-1-7
 León y Castillo, Juan de: VII-9, XIV-1
 León y Matos, Francisco de: VI-4
El Liberal (Las Palmas): XII-10, XIX-1
 Libros: XVII-26, XX-9
 López, Domingo: I-4
 López Botas, Antonio: IX-2, XV-4, XVI-12, XVIII-15-16-17-18
 López Echegarreta, Luis F.: XIV-16
 López de Salazar, Gabriel: II-3
 Lorenzo y García, Rafael: XVII-14
 Lugo, Blas de: XX-11
 Lugo, Constança de: XX-11
 Lugo, Margarita de: XX-11
 Lugo, Pedro de: XX-11
 Lugo, Tomás de: XX-11

M

Madaleno, Francisco: XX-11
 Madroñal, El (Gran Canaria): XII-3
 Mancha, Epifanio: XVII-19
 Manero, Alberto: I-4
 Manrique de Acuña, Rodrigo: II-14
 Manrique Curbelo, Marcial M.: XII-5
 Mapa de Gran Canaria: XIV-18
 Mapa de las islas Canarias: XIV-20
 Mar Pequeña: XI-5
 Marqués de Lanzarote: XX-1
 Marqués de la Gomera: X-15
 Martín, Baltasar: XX-6
 Martín, José María: XIV-8
 Martínez, Vicente: XVIII-17
 Martínez de Escobar, Francisco: XIII-2
 Martínez Nubla, Juan: XX-9
 Martínón, Mateo: XIX-2
 Massieu, Nicolás: XVII-14
 Massieu, Rafael: XVII-14
 Mateos, Juan: X-12
 Matos, Matías de: VIII-10, X-3
 Matos, Fray Domingo de: III-10
 Mayorga, Juan de: I-4
 Mazzi, Guelfo: XVIII-6
 Medicina: XX-18-19-20
 Melgarejo, Licenciado: II-1
 Melgarejo, Ordenanzas de: XV-7
 Melián, Marcial: XVII-14

Melo, Tomás de: II-4-5
 Méndez Cabezola, Faustino: IX-8
Mercurio histórico y político: XX-9
 Milicias Canarias: VI-3
 Millares Carlo, Agustín: IV-2-3-4, V-1-3, X-16, XX-2-20
 Millares Torres, Agustín: I-3-4-5-6-7, II-1-2-3-6-7-9-10-13-14-15-16-17-18-19, IV-1-2-3-4-8, VI-4-5-6-7, VII-5-6-7-8-9-10-11, IX-4, X-2-3-4-5, XI-2-3-4-5-6-7-8-9, XII-1-2-3-4, XIV-5-6-7, XV-2, XVI-1-2-3-20, XVII-23, XVIII-10-17
 Miranda, Lesmes de: VIII-12
 Molina y Tirrey, Juan de: VIII-2
 Monasterio de San Bernardo: XX-22
 Monasterio de San Ildefonso: XIV-6
 Montaña Clara, Isla de: XIV-19
 Monte de Piedad: XVII-4
 Montenegro, Juan de: XVII-9
 Monteverde y Molina, José: VIII-2
 Morales, Francisco Tomás: XV-21
 Morales Padrón, Francisco: II-1
 Moriscos: II-9, XX-11
 Mota y Prado, Antonio de la: XX-6
 Motín de Teror (1808): XIX-6
 Muelle de Las Palmas: X-8
 Múgica, Cristóbal: VIII-10
 Muñoz y Romero, Tomás: II-11
 Música: XI-8, XVIII-6-7
 Múxica, Antonia de: VII-5
 Múxica, María de la O: XI-6

N

Naos, Puerto de: XVII-15
 Navarrete, José Antonio: XI-1
 Navarro, Diego: III-8
 Navarro, Domingo José: IX-5-10
 Navegaciones árabes: VI-8
 Nomenclator (1850): XIV-4
Las Novedades (Las Palmas): IX-4-5
 Novo y Colson, Pedro de: VII-6
 Núñez de la Peña, Juan: III-3, XII-9, XV-12

O

Ópera: XVIII-6
 Ordenanzas Municipales: VI-4
 Ordenanzas Municipales de Gran Canaria: II-1

Ordenanzas de la isla de Tenerife: XII-9
 Orctava, La (Tenerife): III-9, XVII-6
 Ortiz de Funes: XVI-10
 Ortiz de la Vega, Pedro Antonio: II-2
 Ortiz de Zárate, Juan: XV-2

P

Pacheco, Alonso: III-6
 Padilla, Bernardino: I-10
 Padilla, Juan: X-16
 Padilla, Juan de: XX-13
 Padilla, Luis de: XX-14
 Padres de Huérfanos: XVII-2
 Padrón, Aquilino: IV-7
 Padrón, Manuel: X-3
 Páez, Isabel: XIX-2
 Palma, Isla de la: VI-1-2, VIII-9-12, XII-10, XIV-1, XV-5, XVII-16-20
 Parroquias: XVII-11-12
 Parroquia de San Juan Bautista (Telde): VII-11, VIII-13
 Pendón de la Conquista: XII-5
 Pereira Pacheco y Ruiz, Antonio: VIII-2-11, XIV-8, XV-21
 Pérez, Alfredo S.: XIX-10
 Pérez, Alonso: I-4
 Pérez, Fernando: XX-9
 Pérez, Pablo: I-4
 Pérez Galdós, Benito: XVII-22
 Pérez Zamora, Feliciano: IX-5-7
 Pesca: XIV-22
 Pineda, Hernando de: II-14
 Pinto, José María: XVIII-19
 Pinzón y Cery, Vicente: VIII-10
 Pizarroso, Carlos: VI-7
 Plaga de Langosta: XV-6
 Plano de La Laguna: XIV-15
 Porlier, Antonio: III-5
 Posada Pública: X-9
 Prado, Hernando de: I-4
 Presidios: X-11
 Puente de Las Palmas: X-2-3
 Puerto Cabras (Fuerteventura): XVI-7-8-9
 Puerto de la Luz: VII-9, XII-11, XIV-1, XIX-1, XVIII-2

Q

Quintana, Fernando Francisco: VII-3
 Quintana, Francisco de: XVI-15

Quintana, Juan de: XVII-23
Quintero Núñez, Pedro: XVII-20

R

Ramillete Literario, El (Santa Cruz de Tenerife): XVIII-18
Ramírez, Pedro Mariano: XVII-19
Ramírez y Doreste, Rafael: XX-21
Raymond, Fray Antonio: XVI-14
Real Audiencia: VII-3, VIII-6, X-11-12, XIV-3, XIV-10, XVI-11, XVII-17-18
Reales Cédulas: I-6-9-10, XV-13-14-15
Regencia del Reino: XVI-6
Repartimientos: I-4-6, VI-4, VII-2, XV-2
Retolaza, Manuel de: XVII-26, XX-12
Rodríguez de la Vega, Juan: XX-12
Revista de Navegación y Comercio (Madrid), XVIII-7, XIX-1
Río, Manuel del: X-3
Rivero, Isidoro: XIV-11
Robles y Lorenzana, Agustín: V-3
Rodríguez Perdomo, José: XVIII-14
Roig, Antonio: IX-5-7
Romero, Isidoro: X-1, X-3
Romero, Juan N.: XVII-14
Romero Ceballos, Isidoro: XI-9
Róo y Fonte, Jerónimo de: XVII-3-4
Ruiz de Alarcón, Juan: I-7, II-13
Ruiz de Bustamante, Francisco: XIV-9
Rumeu de Armas, Antonio: II-13

S

Sahara: XIV-22, XIX-1
Sall, Juan: I-3
San Andrés, Marqués de: XIX-1
San Borondón: IV-5
San Francisco, Sor María Joaquina de: XX-21
San Ildefonso: XX-22
San Lázaro: XIX-5
San Mateo: XII-3
San Nicolás, Aldea de: XIV-3
San Telmo, Mareantes de: X-8
Sánchez, Diego. Barón de Pum: VIII-3
Sánchez Ortega y Villanueva. Bartolomé: XVI-20
Santa Brígida: XV-19
Santiago, Navío: X-16
Serra y Fernández de Moratín, Leandro: XVIII-10

Simancas, Archivo de: VII-10
Santa María, Nao: XVIII-8
Sociedad Económica de Amigos del País (La Laguna): XIV-12, XX-20
Sociedad Económica de Amigos del País, Real (Las Palmas): VI-4, VII-9, XI-2, XIV-1-22, XV-1, XVI-14, XVII-1-2-3-4
Sociedad Económica de Amigos del País, Real (Santa Cruz de la Palma): XVII-20
Sociedad Geográfica, Real (Madrid): VII-6
Stassano, Eurico: XIV-22
Suárez Ponce, Diego: VIII-14

T

Tabaco, Renta del: V-4
Tabaco: XVII-15
Tabalosos, Marqués de: II-19
Tauro (Gran Canaria): XX-17
Tavira y Almazán, Antonio: XVI-13
Teatro de Las Palmas: XVIII-6-7
Telde (Gran Canaria): I-1, VII-3-4
Tenerife: III-10, VI-7, VIII-9, IX-3, XII-9-10, XIV-1-3-11-14, XV-3, XVI-2-5-12-14, XVII-6-5-9-10-11-13-14-16, XVIII-4-10-12-19, XIX-4, XX-6-7-14-17-18-19-20
Tenoya (Gran Canaria): I-4
Teror (Gran Canaria): XV-19, XVI-20
Time, El (Santa Cruz de la Palma): IX-8
Tiscamanita (Fuerteventura): XI-5
Toledo, Miguel Mariano de: XVI-16-17
Tomás Leal, Fray Luis: II-11
Travieso, Huerta de: X-7
Triana, Barrio de: XVII-2
Tribunal del Consulado de las islas Canarias: XVIII-4
Trujillo, José: XVII-19
Tumultos: XVIII-11

U

Urtusástegui, Juan Antonio de: IV-3

V

Valdivia y Legovien, José: XVIII-16
Valverde (El Hierro): XVII-21
Valle, Bernardino: XVIII-6
Vallehermoso (La Gomera): V-1

Vallejo, Antón de: XVI-2
Valle-Salazar, Conde del: XVII-19
Vandewalle y Cervellón, José: VI-1-3
Van de Walle y Quintana, Manuel: XX-21
Vázquez y Bustamante, Mariano: XV-16
Vegueta, Barrio de: XVII-2
Vela, Cristóbal: XVI-10
Velázquez Curbelo, Marcial M.: XII-9,
XIV-15-18-19-20-21, XX-19
Verdugo, Manuel: XV-5
Verneau, René: VII-1
Viana, Antonio de: III-4
Viera y Clavijo, José: III-3-5-10, V-2,
VIII-3-4-11, XV-12
Villanueva del Prado, Marqués de: XIV-3,
XVII-26
Virgen de Candelaria: II-8-11
Virgen del Pino: XVI-20, XIX-6
Virgen de los Remedios: II-8
Vizcaya Cárpenter, Antonio: XIX-4
Volcán de Chahorra: III-7

W

Warner, Geo V.: II-16, XIV-2

Y

Yanez, Carlos: XX-20
Ynglés del Castillo, Juan: XX-8
Ycod (Tenerife): VIII-1

Z

Zárate, Licenciado: I-5
Zárate, Tomás de: XX-15
Zarzuela: XVIII-7
Zaballos y la Riva, Agustín: XX-9
Zuaznavar y Francia, José María: X-11,
XII-3
Zurita, Jerónimo: XI-5

ILUSTRACIONES

Diano

y relacion de las perturbaciones que hubieron en la villa de
la Ortava en el año de 1728 escritas al parecer por
un testigo presencial y copiadas de
su original

Febrero 25 de 1728 =

Este día amaneció un papel fijado en la esquina de
mirador de las monjas de Sta. Clara, que conseraba = recurre este afligido
pueblo al Sr. Teniente desta villa Sr. = y representaba los particulares
siguientes = que se reintegrase la alhondiga = se fabricase cárcel = no se
consintiese extraer de esta jurisdicción plintos ni presos que según un
privilegio no pueden ser desahorados = que dejase libre al pueblo el gra-
neo de la alhondiga que estaba ocupado en cárcel = que se hiciese una
pila de agua limpia = que se repartiase el vino con gobierno en las
ventas p.º q.º dada una según un coscheo lo vendiese el cual papel
mandó dicho Sr. Teniente por su presencia quitar y recoger

Febrero 24 =

La noche antecedente á esta ísta llegaron 60 hombres
con pocas diferencias á la casa de Domingo Curras es.º plintio á
horas de las 11 y llamado dicho es.º le dijo uno de ellos (quien

Relacion
de los desórdenes que ha padecido
la Isla del Hierro
en 1718

Gor. D. Bartolome Garcia del Castillo

El dia 22 de febrero se publico en esta Villa un bando p. lizo historio el orden de S. M. a efecto de constituirse un nuevo impuesto de derechos de entrada, hallandose la Isla exenta de contribucion alguna de los generos p. aqui se conducen. Hallandose el p. esto escribe en la Isla de la Gomera, en la ocasion p. en aquella Isla se publico el mismo bando, previo al Gob.^o desta obediencia dicha R. Orden y suplicase del p. las razones p. se ofrecian probables y poderosas p. la real consideracion y justicia de la Isla. Despreciado este aviso p. las personas en cuya justicia lo puso el Gob.^o, recibieron llanamente el nuevo impuesto p. el motivo p. se expresa.

El dia 6 del mismo mes hallé en un ayuntamiento p. pararon p. ante Miguel de Brito Licenciado y quidan en un poder, un escrito y pedimento p. comienza p. los vecinos de la Isla del Hierro, con gran caterva de firmas, ordenado a

Documento 2.

Descripcion
del

Volcán que reventó en la Ysla de Lanzarote
el año de
1824.

Formada por D. Antonio Pereira Pacheco y Ruiz,
y adornada con láminas
dibujadas por

D.ⁿ José B años ; natural de Fenerife etc.^a

Relacion
del
Prodigio que en la Isla del
Miem
ha obrado

La Aguila mas elevada
El Fenix de los divinos incendios,
El Sol del Cielo militante,
El Norte de verdaderos Catolicos,
El maestro de los maestros sagrados
El Patriarca de 14 Religiones
El gran Padre luz y doctor de la Iglesia

S.^o Agustin
Archie Obispo de Hipona

escrito
por
D. Bartolome^o Garcia del Castillo
a este año
de
1726.

Tomo IV-4

„ escusas, que nra. *Textulia* debe darle en este negocio. Creo q. nadie
„ desempeñará mejor esta comision tan importante que el R.^{mo} P. del
„ Orden Beihlemítico, á quien se pueden dar las *letras Credenciales*.”

Esta hazenga por lo vehemente, lo prematuro, lo solido, y
lo no esperado, dexó p.^o mas de dos minutos atonita toda la *Asam-*
blea; pero luego el *Joven Telemaco* se vio en presa á los abra-
zos, y enhorabuena mas importunas. No parecia sino q. havia
buelto á estrenar aquella famosísima baba dadiva de la *Casta Pen-*
lope, y producto del mejor de los *Vinculitos*. “Divino hijo de *Ulyes*
(asi le apostrophó un *Anciano*) no puedo imaginár sino q. el mis-
„ mo *Oraculoso Apolo*, Dios de los *Boquiarrubios*, ha tenido el pla-
„ cén de colocar bajo tu lengua las cademillas de *Oro*, con q. *Flexu-*
„ tes aprisionaba el corazon de los humanos. Mas que no hables
„ mas palabra en todos los dias de tu vida! mas que no te toque
„ la *Diputacion de Indias* el año que viene! *Cavalleros*, *Dios* ha
„ revelado á los *Parbulos* grandes cosas; sigamos el dictamen de
„ esta inspiracion, ó por mejor decir, sigamos en él la *Celeste pru-*
„ dencia, el *Juycio*, y la *verdad*.” Respondieron todos. Amen.

Veáse aquí en lo que paró aquella sesion con todo su ruido.
Ella feneciò como todas. No ay cosa durable en este mundo.
Y habiendo ella misma dado orden p.^o que se pasase una co-
pia de lo actuado á manos de los ministros *Extrañeros*, resi-
dentes en esta *Corte*, lo hago asi, firmandola de mi sonoro
nombre; y sellandola con el *Sello mayor* de la *Serenísima*, y
Franquísima Textulia, en el R.^o *Palacio de Dauré á S. de Diez*
-de 1765.

lco ✠ sigilli.

Diego Sanchez Baron de Puma


DICTAMEN
QUE DA Á LA JUNTA PREPARATORIA
DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS

EN LAS PROXIMAS CORTES DE 1813,

*su Comision encargada de informar sobre el número y formacion de partidos
en que convendrá dividir las islas de Tenerife, Canaria y Palma.*



CADIZ, 1813: IMPRENTA TORMENTARIA,
á cargo de D. Juan Domingo Villegas.

Tomo XII-10

Memoria
sobre la Capitalidad y División
de las Islas Canarias, en vista de orden de la Real Cédula
de la Sala de la Palmar ^{de la Sala}
particular para remitirle al Sr. D. Juan de
el Castillo, Marqués de Ultramar.

Hace mas de medio siglo que una cuestión
grave y trascendental para el porvenir de las
Canarias, viene agitando entre las dos
Islas principales del Grupo, y en re-
presentación de ellas, entre sus dos pobla-
ciones mas importantes, Las Palmas y
Santa Cruz de Tenerife.

Durante los siglos q' siguieron a' la
conquista, las tres Islas de Gran Canaria,
Palma y Tenerife, f. anexas a' la Corona
no habian sido nunca de señoría, fueron
gobernadas política y económicamente
por sus respectivos Municipios, que radi-
caban en las capitales de las mismas tres
Islas, cuyo municipio, bajo la suprema
inspección del Tribunal de la Audiencia

BREVE RELACION

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MERITOS

DEL ESCMO. E ILUSTRISIMO SEÑOR

D. CRISTOBAL BENGOMO Y RODRIGUEZ,

ARZOBISPO DE HERACLÉA,

natural de la ciudad de la Laguna de Tenerife

EN LAS

ISLAS CANARIAS.



SEVILLA:

IMPRENTA DE D. MARIANO CARO. 1839.

Tomo XIV-8

MEMORIA

DE

LA CIUDAD DE LAS PALMAS

de la Gran Canaria,

PARA QUE SE LE REINTEGRE EN LA POSESION DE SU CAPITALIDAD
DE PROVINCIA, Ó SE DIVIDA ÉSTA;

ESTENDIDA

Por D. A. R. de B.

SU COMISIONADO ESPECIAL CERCA DEL GOBIERNO.



MADRID :

IMPRENTA DE DON EUSEBIO AGUADO, BAJADA DE SANTA CRUZ.

1841.

Tomo XIV-9

REPRESENTACION
DIRIGIDA
A LAS CÓRTESES GENERALES ORDINARIAS
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

POR EL DOCTOR DON ISIDORO RIVERO,
Elector del Partido de la Ciudad de la Laguna en la Isla de
TENERIFE,

en la junta provincial celebrada en la Villa de Santa Cruz de Santiago
para el nombramiento de diputados á Córtes y de Provincia de las Islas Canarias
para la legislatura de este año de 1822 y 23.



LAGUNA.
EN LA IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN FERNANDO.
AÑO DE 1822.

Tomo XIV-12

ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA
DE LOS AMIGOS DEL PAYS
DE LA CIUDAD DE S. CRISTOVAL DE LA LAGUNA,
CAPITAL DE LA ISLA
DE TENERIFE,
UNA DE LAS CANARIAS,
CON REAL APROBACION,
Y AGREGACION A LA DE MADRID.



EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE BLAS ROMAN.

AÑO M.DCC.LXXIX.

Tomo XIV-13

Biblioteca Canaria.

edición de obras de distintos Autores Canarios, reunidas por J. P. P. M.

115

Historia.

Folios

La historia de Canarias, p. ^o D. J. M. de la Peña, en 4. ^o p. ^o , impreso en Mad. ^d en 1076.....	1.
Conquista de S. Cam. ^o , p. ^o el P. Loza, el año de 1612 ^{manuscrita}	1.
Excepciones y antigüedades de las Yslas Can. ^o , p. ^o J. del Cristo, imp. en Xerez en 1679.....	1.
Conquista y antigüedades de Fen. ^o , p. ^o el P. Espinosa en 1591, manuscrita.....	1.
Disertacion hist. ^o sobr. la Cong. ^o de las Can. ^o , p. ^o el Cap. ^o Estier, en 1753, man. ^o	1.
Historia de Can. ^o , p. ^o Viera, impreso en Madrid en 1772.....	4.
Noticia de las Can. ^o , p. ^o H. Hagenau, imp. en Alemania en 1831.....	1.
Hist. ^o Botlemínica, impreso en Sevilla en 1723.....	1.
Relacion de la defensa de S. ^{ta} Cruz contra Zidran en 1797, p. ^o H. M. S., imp. en Madrid.....	1.
Memorial al Rey. sobr. el Comercio de Can. ^o con las Antillas, p. ^o Machado y F. ^o , imp. en Madrid el año de 1753, un cuaderno.....	1.
Lecciones de Agricultura, p. ^o Bandini, imp. en Venecia en 1816.....	1.
Corro de Truenfo, periódico imp. en la Lag. ^o en la a. ^o de 1803, 309, y 310.....	1.
Gymeo, periódico imp. en la Lag. ^o en 1837.....	1.
El Conservador Can. ^o , per. ^o imp. en 1839.....	1.
El Yloneo, per. ^o imp. en el año de 1840.....	1.
El Daquerestips, id. imp. en San Carlos en 1841.....	1.
Noticia del abisnon de 1826, p. ^o P. P. M., escrita en Id., un cuaderno.....	1.
Representaciones de los Ayuntam. ^{os} y Corporac. ^o de Yslas á las Cortes sobre Capitulo- dad, impresas en 1822.....	1.
Amieus de las B. ^o Proclamaciones hechas en las Y. Can. ^o , imp. y manusc. ^o	1.
Noticia de la muerte del D. ^o D. ^o P. Boscawen, p. ^o P. P. M., imp. en Sevilla en 1837.....	1.
Noticia de la muerte de los reyes del S. ^o D. C. Bonifacio, p. ^o P. P. M., imp. id. en 1838.....	1.
Continuacion del Catalogo de los Obisps. de Can. ^o , p. ^o P. P. M., manusc. ^o	1.
Continuacion de la Bibliotecaria de Escrit. Cast. ^o , p. ^o D., idem.....	1.
Dempeim artística de la Cat. ^o de la Lag. ^o , por id., impreso en Madrid.....	1.
Historia de la eros. ^o del Obispa. de Can. ^o de San. ^o , en lamina, p. ^o P. P. M., manuscrita.....	1.
Primera Yslacia, periódico de Fen. ^o , impreso.....	1.
Cursos académicos de hist. ^o gen. ^o y particular de España, p. ^o J. P. P. M., imp. en Madrid.....	1.
Coleccion de Esc. Ilustros, con sus retratos, p. ^o P. P. M., manusc. ^o	1.
Comis. ^o de S. O. a S. ^o p. ^o conser. el Obispa. de Fen. ^o , un libro folio, en 1827.....	1.
no. Hist. obj. sobre mon. ^o y otras relaciones á historia.	

Mui ^{re or} ~~tt~~ S.

Mui ^{or} S. mio: Tengo la satisfac-
ción de presentar a VJ. el segun-
do tomo de la Historia General de
nuestras ^Y ~~las~~, y en el una nueva
prueba de mi constante amor a la
patria y del singular reconocimiento
en que vivo a las grandes honras q.
VJ. se ha servido dispensar a la obra
y al autor. Yo me he propuesto em-
pezar a merecerlas continuando el
trabajo, y espero que VJ. de su par-
te me continuará el mismo auxilio.
y proteccion, no solo considerando-
me como un Ciudadano útil, que es-
tudia en publicar a sus expensas las
glorias del país, sino como al hijo de

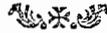
1

**INSTRUCCIONES DE LA JUNTA SUPREMA DE
SEVILLA PARA LA JUNTA SUPREMA DE
LAS CANARIAS.**

1. Se calificará y llamará esta Junta, JUNTA SUPREMA DE LAS ISLAS CANARIAS.
2. Tendrá en cuerpo y su Presidente el tratamiento de Excelencia, y los individuos de ella por tales el de Señoría.
3. Será su distintivo una faja roja á la cintura, y para las demas Juntas una cinta al brazo.
4. Podrá usar del uniforme adoptado por la Junta de Sevilla con un bordado ménos en la bota de la casaca; pero en este, y en el anterior artículo se dexa á la Junta Suprema de Canarias la libertad de adoptarlo ó no.
5. Nombrará inmediatamente un diputado á esta Junta Suprema, para que trate y vote en las materias pertenecientes á las Islas Canarias, y será recibido en esta Suprema Junta, y gozará los mismos distintivos que los vocales de ella durante su diputacion.
6. Nombrará aquella Junta dos diputados para la Junta Central ó Suprema de gobierno, y al pasar por esta Ciudad, esta Junta Suprema los recomendará á la Central, y manifestará el derecho que como uno de los reynos de la Monarquía tienen las Canarias para asistir y votar en ella.
7. La Junta Suprema de Canarias tendrá la administracion general y gobierno de todas las Islas en la manera y como se le escribió por esta Junta Suprema en 17 de agosto de este año.
8. Proveerá aquella Junta Suprema los empleos menores de Real hacienda y demas pertenecientes á esta, por sí misma; pero en los mayores propondrá á esta Junta Suprema tres personas, que sean naturales ó residentes en las Islas, para cada uno de estos empleos,

Como se procede contra un Obispo

El Orden q.^o el Liz.^o Ortiz de Frunes Ing.^{ta} de las Tular de Can.^a hade guardar, p.^a q.^o el Obpo de Coon. suelte de la prision al Canonigo Alonso del Dalos Notario del Vexeto de aquel V.^o Of.^o en el Vig.^{ta} ho proximo luego q.^o recibiere el Despacho q.^o vele imbia y xa a visitar al dho. V.^o Obpo. Ueban- do conigo alguna Persona Traue en Cua presen- cia con todo buen respeto, y cozesia le significara el mucho dano y perjuicio q.^o al V.^o Of.^o se ha ve- quido, y que se haue aprendido y tener preso tantos dias al dho. Canonigo, y haue de desado p.^a esta Manera de prosequir la Cauva, y ne- gocio q.^o estan pendiente en aquella Ing.^{ta} q.^o tanto combiene se despachen al vexicio de Dios Nro. V.^o y al de N.^o M. y al fier publico de nra. Religion Christiana sin q.^o en ello se pon- ga exorto ni ympe- dim.^{to} alguno pidiendole q.^o puer la Calidad del negocio lo permite. sea re- vido voltar de la dha. prision al dho. Canonigo remitiendole como proceso de un Culpa al V.^o Of.^o adonde en conuente conoce de los ex- ceptos y delitos de los Of.^o y Ministros de el y en el veprocera contra el dho. Canonigo de manera q.^o e. v. nra. quede vatiyecho de un pumion y Cantigo el q.^o vele dara con su ynterben- cion



NOS DON ANTONIO TAVIRA Y ALMAZAN,
por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de
Canarias, del Consejo de S. M. &c.

Al Venerable Clero de nuestra Diócesis, Salud y bendicion en el Señor.

Debiendo emplear todos nuestros conatos en fomentar la sólida y verdadera instruccion de los Eclesiásticos, y en infundirles el espíritu propio de su Estado, les recordamos que fuéron apartados y escogidos entre los demas para que fuesen limpios, puros y santos en los Divinos ojos; pudiendo aplicarse señaladamente á ellos lo que el Señor decia á los de su Pueblo: *Eritis mihi sancti, quia Sanctus sum ego Dominus, et separavi vos à cacteris populis, ut essetis mei.* (*Levit. Cap. 20.*)

Quando fuera qual debía ser en todos, la idea de tan Sagrada obligacion, no habria necesidad de imponer Mandatos, ni para que adquiriesen las luces que tanto han menester para su desempeño, ni para arreglar la conducta y porte exterior con que deben edificar al Pueblo; porque cada uno hallaria dentro de sí la regla severa que debía nivelar todas sus acciones: pero habiendo de suplir con la autoridad de que tan sin méritos estamos revestidos, lo que faltare de los movimientos espontáneos que vendrian de una instruccion y piedad sólida, confesando, como confesamos, llenos de júbilo en el Señor, que por las noticias públicas y reservadas que tenemos, hemos hallado muchas causas de edificacion en la digna conducta de un gran número de nuestros Cooperadores; aunque con amargura de nuestro corazon

pode-

ELOGIO
DE CARLOS IV.

REY DE ESPAÑA,

QUE EN LA CELEBRIDAD DE SU AUGUSTO NOMBRE,

A presencia

DE LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS
DE TENERIFE

Pronunció, como Socio de ella,

EL M. R. P. MAESTRO F. ANTONIO RAYMOND.

De la Orden del G. P. S. Agustin,

Año de 1793.

Impreso á solicitud y expensas
de la misma Real Sociedad.



CON LICENCIA

En la Laguna

En la Imprenta de dicha Rl. Sociedad.

Año de DCCLXXXIV.

Tomo XVI-14

D. FERNANDO FRANCISCO DE QUINTANA ESCRIBANO DE CAMARA Y DEL REAL ACUERDO, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DEL REY NUESTRO SEÑOR D. FERNANDO VII ESTABLECIDA EN ESTAS ISLAS CANARIAS=

Certifico que por el Señor Regente Presidente de ella se mandó pasar por decreto de 24 del presente mes á aquél la Real Orden con el Reglamento, que determina las facultades de las Juntas Provinciales, que le ha comunicado el Exmo. Sor. D. Benito Hermida, Secretario del despacho universal de gracia y justicia, cuyo tenor es á la letra como se sigue.=

Real Orden. De órden de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno remito á V. S. seis exemplares del reglamento que determina las facultades y consideracion que han de tener las Juntas Provinciales, que deben subsistir con el título de Superiores de observacion y defensa, y objetos en que deben ocuparse, para que ese Tribunal lo observe y cumpla putualmente en la parte que le toca, y lo haga cumplir y observar, circulándolo á quien corresponda en los Pueblos y Justicias de su territorio. = Dios guarde á V. S. muchos años Real Alcazar de Sevilla diez y siete de Enero de mil ochocientos nueve. = Benito Hermida = Sor. Regente de la Real Audiencia de Canarias.

El Reglamento que acompañó á la referida Real Orden és como se sigue.

Reglamento. La Junta Suprema Gubernativa del Reyno, que no pierde de vista ninguna de las grandes atenciones á que debe dirigir sus desvelos, mira como la principal el consolidar la union entre las provincias y los pueblos, uniformar sus relaciones, y estrechar sus vínculos con una perfecta igualdad política que asegure á todos unos mismos derechos y goces, y sobre to-

✱

REAL CEDULA
DE S. M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,
EN QUE

SE ESTIENDE EL COMERCIO-LIBRE DE LOS
puertos habilitados de España , é Islas de Mallorca y Ca-
narias à Buenos Aires , con internacion à las Provincias in-
teriores, y à los puertos tambien habilitados del Perú , y
Chile: se insertan asimismo las dos Reales Cédulas, que tratan
de la rebaja que S.M. se ha servido conceder en los dere-
chos del Oro, y el arancel que deben observar los Escribanos
de Registros en los puertos de Indias, en que se permite
el comercio-libre entre estos , y aquellos
Dominios.

AÑO



1778.

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

Tomo XVI-19

Depose por este Publico Instrumento vieren como Yo el D.^{no} D.^{no} Francisco José de los Rios, y Don Juan Canonge de la Santa Ygl.^{ia} Cathedral de estas Yslas de Canaria, Suex Apostolico Sede de la Sede del Arzobispado de la Santa Cruzada en ellas, y Examinada sinodal de arte obisapado Digo, que decaucion para el mayor servicio de Dios, y socorro de los necesitados, que se estableciere, y fundase en esta Ciudad un Monte de Piedad en la misma conformidad que semejante obra se halla establecida, y fundada en algunas Ciudades de Espana, habiendo un fondo de Dinero determinado unicamente para hacer prestamos, lo qual para ser por este medio evitara muchas usuras, y facilitar el medio de muchas necesidades, y para que aqui pueda haver algun principio para este establecimiento, he venido en determinar, y señalar un mil, y doscientos pesos impuestos a Censo se viable en la obra los impongo sobre dos Casas de las que poseo, y que para este fin he comprado, la una que es la de mi habitacion, que esta en la Calle de los Reyes, lindando por la parte de arriba con Casas propias, y de la habitacion con demí prima la S.^{ta} D.^{na} Ana Monescada, por la parte de abajo con las que fueron del Sr. Canon. D.^{no} Francisco Arcanio que hacen Erasmia; y la otra que esta en la Calle del Espiritu Santo enfrente del Estudio de la Santa Ygl.^{ia} Cathedral, lindando por una parte con las otras Casas que fueron del Señor Canon. Arcanio, y por la otra con las de D.^{no} Alonso Figueria; cuyo rédito de otra cantidad que impongo sobre las citadas Casas que habrá de ser de cuarenta, y vein pesos servira para el descazo fin de esta conformidad Las dos terceras partes para señalar algun salario o premia a los mayores servicios del Monte Pío, como son Conservador, Agre ciador, ac Alfara, y Portero, o para algun otro indispensable gasto, y la otra tercera parte se va depositando para imponer quando sea posible, y lo qual por este medio que esta impuesto con mas bien vaya en aumento que en disminucion

Se impo
 en a ca
 is redim
 de a l en
 mil dos
 cientos
 pesos a
 favor al
 ciudad
 al monte
 pio y pri
 mada de la
 cion, con
 que puen
 de alguna
 min ali
 Pudo an
 decaucion
 2175-4



Inq^{on} de can^a

11
n^o 2^o
Ltr. D.
año del 1765

Justificación de los Excessos
Cometidos por el
Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral
de
Canaria
contra el honor, decoro, respeto, i autoridad
de el
Santo Oficio de la Inqui^{on}
sus Ministros

Fue el Sup.^{do} en 20 de sept^{bre}
de 1765. /

N^o 22.

—t

Año de 1784

Sobre los
Libros prohibidos que se hallan en la Libreria del
Marques de Villanueva del Prado.

Tomo XVII-26

t

Franceses Libros prohibidos, que se recogieron del Marques de Milanueva del Prado

Scriptura, SS. P.P. etc.

Fomos.

Niego 1. ^o -	El Nuevo Testam ^{to} en lengua francesa con Reflex ^o . moral ^{es} sobre cada Verso . . .	3
	Tratado de Elix Du-Rin, sobre el Poder Eccl ^o y Temporal	1.
	Manud ^o de la frecuencia Commion; ò las Doctrin ^{as} de los P.P. Papas, y Concil ^{os} - que hablan, y tratan del uro de los Sacram ^{tos} . de la Euc ^{ar} . y Eucharist ^{ia} . - fielm ^{te} explicados	0.
	De la Falsedad de los Papas en las Diferencias dogmatic ^{as} . hecha vez por la - tradicion	2.
	La verdadera Doctr ^{ina} de la Jgl ^{ia} sobre todos los puntos q ^e se han tocado hasta - oy con su sentido moral contrario ala Doctr ^{ina} de la Buia Vigencia ^o etc.	2.
	Apologia ò Defen ^{sa} de la segunda parte de la Hist ^{ia} del Pueblo de Dios, escrita - por el P. Douray	0.
	Reflex ^o desapasionad ^o , e imparcial ^{es} sobre la Buia de Clem ^{te} 11. que prohibia - el Nuevo Testam ^{to} con los prop ^{os} del P. Quirrel; por las que se exami- - nan, y castigan los Derechos de los Papas, y franquicias de la Jgl ^{ia} francesa	0.
	La Diversidad del Courayx sobre la sucesion de los Obis de Inglaterra, impugn ^{ada} . - por el Harduino ex-Jesuita	0.
	La Defen ^{sa} de los Biles, u Ordenanzas britanicas antiguas, y modernas - por dho Hard ^o	2.
	Tratado historico de las Cen ^{suras} Eccl ^{as} exponiendo en el la antigua, y nueva - discipl ^{ina} en materia de Excomu ⁿ , y las demas penas Eccl ^{as}	2.
	Hist ^{ia} del Conc ^{ilio} de Trento, escrita por Fr Paolo Sarpi, & Soave, y publicada en Fran- - ca Antonio de Dominis; traducida p ^{or} Melior de Honvrais (esto es; - el P. Courayx)	1.
	Cartas, y Mem ^{orias} de Fran ^{co} de Vargas, Pedro de Malvenda, y de alg ^{os} Obis Espa- - ñol ^{es} sobre, y pertenecientes al Conc ^{ilio} Trident ^{ino} traducid ^{as} del idioma Castellano - con las notas de Span ^{ol} , y observac ^{iones} puestas por Miguel de Varro	0.
	Memorias del Card ^{enal} de S ^{ta} Cruz, escritas siendo Nunco en Francia el Card ^{enal} Bor- - romeo q ^{ue} contiene la Hist ^{ia} secreta de los Principios, y progresos de la - Religion reformada permitida en aquel Reyno, de la Conferencia de Poi- - siri, y del Conc ^{ilio} de Trento en Italiano, y frances	0.

Dño Can^{on} nat^{ural} etc.

Y	Institut ^o del dño Eccl ^o por Fleury (si es impreso en Francofurti 1733)	2.
Van-	Exp ^{os} (si comprehende la Obra p ^{ost} uma, y 6 tomo)	2.

a.

En Contestacion a los Oficios que V.S. se sirvieron dirigirme en 13 de Septiembre y 11. de Enero ultimos acompañando Copia de la R^a Orden de 25 de Julio comunicada por el Superior Ministerio de Hacienda sobre recepciones de Aduanas de Aduanas, y reglas de brevedad de despacho en ellas que eviten detenciones y perjuicios al Comercio, manifestare a V.S. lo que comprenda contra la Concision d que me obligan ms muchas atenciones.

Efectivamente, siendo formado el Reglamento de Libre Comercio de America en el año de 1778, los Aduanas recopilados que rigen en las Aduanas de la Península para la entrada de Efectos extranjeros en el de 1782, y los de extraccionados a las mismas, en el de 1802; han ocurrido desde aquellas épocas variaciones de entidad que exigen su Ordenacion; más esto tiene su distincion en las Aduanas de Vlas. y Es, que aunque respecto del Comercio de America por lo que hace al Embarque de frutos del Pais para aquellos Dominios, y en el retorno de los de aquellos, tiene el mismo Reglamento del año de 1778 que en las de la Península, son diversos los Aduanas que gobiernan para el Comercio con Países Extranjeros, o consecuencia de Privilegios Concedidos a las Vlas. el año de 1528, de que despues habrá mencion y así es, que quando algunas veces se han embarcado aqui generos extranjeros para America, se les ha exigido con arreglo d Ordenes, además del T^o de embarque, los de re-estima equivalentes a nivelar los de entrada que se satisfacen en las Aduanas de la Península.

Por contingente, como que generalmente las especies de Vlas. para America, solo se componen de Vinos y Aguardientes del Pais, y los retornos de Azucars, Aguardiente de Caña, Cielro, Cueros, Palo de Campeche y otras articulos expresados en dicho Reglamento de 1778, no presentan las incidencias ocurridas en ellas en este Comercio, ningunas licas para aumentar los Estampados en aquel, que.

BIOGRAFÍA

DEL SEÑOR

D. ANTONIO LOPEZ BOTAS

escrita por

DON RENATO GONZALEZ.

Precio: 6 rs.

MADRID.—1869.

IMPRESA DE SANTOS LARXÉ,

calle del Rio, núm. 24, entresuelo.

Tomo XVIII-15

^{mo}
^{or}
 H. S. = Obedeciendo con rendida humildad el
 precepto de V. T. he leído con reflexión la Carta
 al Marqués de S. Andrés Virconde de Puenpaso;
 y á correspondencia el dictamen q. firmé en
 8 de este mes próximo, y extendiendo mi rendim^{to}, en la
 forma sig^{te} =

1. Desde el prologo comienza el Author (con
 nombre àl parecer supuesto) dando à vez lo que
 el libro contiene. Descubre tenor y estilo mordaz
 falso & chafistana vanidad, y aun de la que
 usan los Sectaríos. Procede con modo & inuision
 burhancua, ò bufonada, que S. Pablo reprueba con
 nombre & escusidad. Pone con estilo inuisorio
 aprobaciones & su Obra butlandose & los Aprobada
 res especialm^{te} & dos Citonges. Dà à conocer la
 particular estim^{on}, que hace & Authores sospe
 chosos, y aun detreces, citando con elogio à Tho
 mas Pison, Ingles. Esta es alg.^a seña del libro, y
 otra se ve en la dedicatoria, cuyas expresiones
 todas son muy profanas, no decentes.

2. Pag. 7. S. Desde hace relacion & vn caso, y
 en él introduce à vn Confesor, que absolvió à
 Penitente de vajo & esta forma Ego te absolvo ab
omnibus peccatis tuis usque ad finem vitæ tuæ
 Es vna muy sacrilega inuision al S. Sacram^{to}
 de la Penitencia, abusando & la forma, q. es vna

los ^{res} }
sej. }

+
A. P. S. ^{mos}

{ Carta de la Yaguajayon
a la Suprunc. acompaña
quando la Comend. de San
Nivarié triunfante &c

Con esta en S. Jozsef uniles remitimos a V. A. testimo
del Exped.^{te} formado con motivo de recoger la Come
dia, que original acompañamos, cuyo titulo es, La Gran
Hisoria triunfante, y su Capital gloriosa, con el voto
del Trial, p. q. en su vista. se sirva V. A. mandarnos,
que debamos executar.

A fin de q. V. A. pueda enterarse de
los antec.^{tes}, q. han precedido, y motivo q. habia tenido
el Autor de esta satira, debemos decir que desde la
conquista de ~~las~~ Yslas, se pusieron en esta Ciudad
de Can.^a los Trials, Obpado, y Cated.^{ra}, ya fuere, por q.
esta Ysla fue conquistada antes, que la de Tenerife, o ya
por q. su suelo es mas fertil, y abund.^{te}, y los aires mas
sanos; así estubieron ^{en contradiccion} ~~hacia~~ mediadores del siglo pas.^{do}, y con
motivo de los requirros, y comercio p. vativo a Indias
se hizo poderosa la Ciudad de la Lag.^a, ~~capital~~ capital
de la misma Ysla de Tenerife, y entonces tubo la preten
sion, de q. se mudaren allí el Obpado, y Trial; alegan
do, q. aquella Ysla es la mayor de las siete Can.^{as}, y es
la situada en el centro de todas; esta preten
sion no dexa de adelantarse bastante, qto V. A. nos mando, q. viésemos,
si la casa del Adelantado, q. ^{se} ~~llaman~~ ^{que llaman} en la dha Ciudad de
la Lag.^a era apropiado p. poner ese Trial, por habersela ope
rido p. el; pero habiendo hecho contradic.^{on} esta Ciudad

SUMARIO

	<i>Págs.</i>
Nota preliminar	7
TOMO	
I	9
II	11
III	14
IV	16
V	18
VI	19
VII	21
VIII	22
IX	26
X	28
XI	31
XII	33
XIII	36
XIV	36
XV	41
XVI	45
XVII	50
XVIII	55
XIX	59
XX	60
Índices	65
Ilustraciones	73
Sumario	103

*Índice de la Colección de
Documentos de Agustín Millares Torres,*
se terminó de imprimir en
ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A.
el 15 de julio de 1977;
la edición estuvo al cuidado de
MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ

LAUS ☩ DEO

